

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 15-265250- -00003-0000

Fecha: 2016-02-24 15:30:48 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 11 PATENTE(IYII) Eve 378 FASENACIONALI
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios 15

P-5273

TU ✓

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 15-265.250

Solicitud de patente de Invención a nombre de **GIVAUDAN S.A.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad solicitante **GIVAUDAN S.A.**, en respuesta al oficio No. 15485 notificado por fijación en lista el 29 de diciembre de 2015, relacionado con el resultado de examen de forma, me permito presentar la siguiente información:

1. **Prioridad:** Se presenta con este inscrito el IPEA correspondiente (International Preliminary Report on Patentability), con su respectiva traducción al castellano.
2. **Poder:** Acompaño con este escrito el poder conferido por la sociedad solicitante GIVAUDAN S.A. que me faculta para representarla en el trámite de la presente solicitud.
3. **Descripción**

En dicho respecto, se le informa al presente Despacho que se han modificado las Páginas 8 a 13 en donde se adicionaron los nombres de los compuestos referentes a las marcas registradas de los ingredientes adicionales presentes en la composición reclamada con el fin de dar claridad a la presente invención. También se incluyen los números CAS correspondientes a dichos compuestos con el fin que sean claramente identificados.

Cabe aclarar que esto no representa una ampliación de la materia originalmente presentada, se realizó con el fin de especificar los ingredientes de fragancias adicionales presentes en la composición reclamada, atendiendo las sugerencias del señor examinador. Se anexa al presente memorial una copia electrónica del capítulo descriptivo modificado.

4. En relación con las objeciones a **las reivindicaciones**, me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial, un nuevo pliego reivindicatorio que comprende 6 reivindicaciones, en donde únicamente se realizaron modificaciones por concepto de claridad, en un esfuerzo por acelerar el trámite.

5. Uso

Con respecto a dicha objeción, se le informa al presente Despacho que se han eliminado las reivindicaciones 2 a 3 que hacían referencia al uso de un compuesto. Por tanto, se ve superada esta objeción.

6. Claridad

El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina establece:

Artículo 30.- Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

6.1 Se modificó la antigua reivindicación 4 (nueva reivindicación 2) en donde se especificó la proporción del compuesto reclamado, con el fin de dar claridad a la presente invención.

6.2 Se modificó la antigua reivindicación 5 (nueva reivindicación 3) en donde se eliminó el compuesto mencionado por el señor examinador, con el fin de dar claridad a la presente invención.

6.3 Se modificó la antigua reivindicación 6 (nueva reivindicación 4) en donde se especificaron los componente adicionales de la composición reclamada de acuerdo a lo descrito en el capítulo descriptivo y siguiendo las sugerencias del señor examinador.

6.4 Se eliminó la antigua reivindicación 9.

De esta manera, se considera que se ha respondido a las observaciones hechas por el señor Examinador en este respecto, por tanto, se superan las objeciones planteadas y en consecuencia, el nuevo pliego reivindicatorio de la presente solicitud, cumple a cabalidad con este requisito.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el Oficio No. 15485, solicito atentamente sea tenida en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

ANEXO

- IPEA correspondiente (International Preliminary Report on Patentability), con su respectiva traducción al castellano.
- Poder conferido por la sociedad solicitante.
- Copia electrónica del nuevo capítulo descriptivo modificado y nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 6 reivindicaciones.

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6181088 Fax: (57 1) 6350824 Email: info@clarkemodet.com.co
PODER **POWER OF ATTORNEY**

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

I (we), the undersigned

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

legal representative(s) of

GIVAUDAN SA

GIVAUDAN SA

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

an organization existing under the laws of

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio **Chemin de la Parfumerie 5 CH-1214 Vernier, Suiza**

and in present execution of its business activity, domiciled at **Chemin de la Parfumerie 5 CH-1214 Vernier, CH**

por el presente instrumento confiero poder especial a favor de **CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO**, con Cédula de Ciudadanía No. 66.783.790 de Palmira Valle, y tp. 141563 con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to **CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO**, identification card No. 66.783.790 of Palmira Valle, and tp. 141563 residing in Bogotá Colombia, to act in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñanzas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía, en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en arbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models, Designs, plant varieties, Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Dado y firmado en

Granted and signed at

a los

on this

5

day of

November

of

2015

Dr. John Simmons

Firma / signature

Authorized Signators

Claudia Sievert

PATENT COOPERATION TREATY

PCT

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY
(Chapter I of the Patent Cooperation Treaty)

(PCT Rule 44bis)

Applicant's or agent's file reference 30654 PCT	FOR FURTHER ACTION		See item 4 below
International application No. PCT/EP2014/059427	International filing date (<i>day/month/year</i>) 08 May 2014 (08.05.2014)	Priority date (<i>day/month/year</i>) 08 May 2013 (08.05.2013)	
International Patent Classification (8th edition unless older edition indicated) See relevant information in Form PCT/ISA/237			
Applicant GIVAUDAN SA			

1. This international preliminary report on patentability (Chapter I) is issued by the International Bureau on behalf of the International Searching Authority under Rule 44 bis.1(a).
2. This REPORT consists of a total of 6 sheets, including this cover sheet.

In the attached sheets, any reference to the written opinion of the International Searching Authority should be read as a reference to the international preliminary report on patentability (Chapter I) instead.

3. This report contains indications relating to the following items:

- | | | |
|-------------------------------------|--------------|---|
| ☒ | Box No. I | Basis of the report |
| ☐ | Box No. II | Priority |
| ☐ | Box No. III | Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability |
| ☐ | Box No. IV | Lack of unity of invention |
| ☒ | Box No. V | Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement |
| ☐ | Box No. VI | Certain documents cited |
| ☒ | Box No. VII | Certain defects in the international application |
| ☐ | Box No. VIII | Certain observations on the international application |

4. The International Bureau will communicate this report to designated Offices in accordance with Rules 44bis.3(c) and 93bis.1 but not, except where the applicant makes an express request under Article 23(2), before the expiration of 30 months from the priority date (Rule 44bis .2).

The International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Geneva 20, Switzerland		Date of issuance of this report 10 November 2015 (10.11.2015)
Facsimile No. +41 22 338 82 70		Authorized officer Nora Lindner
Form PCT/IB/373 (January 2004)		e-mail: pt05.pct@wipo.int

5

PATENT COOPERATION TREATY

From the
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

To:

see form PCT/ISA/220

PCT

WRITTEN OPINION OF THE INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY (PCT Rule 43bis.1)

Date of mailing
(day/month/year) see form PCT/ISA/210 (second sheet)

Applicant's or agent's file reference
see form PCT/ISA/220

FOR FURTHER ACTION
See paragraph 2 below

International application No.
PCT/EP2014/059427

International filing date (day/month/year)
08.05.2014

Priority date (day/month/year)
08.05.2013

International Patent Classification (IPC) or both national classification and IPC
INV. A61K8/33 A61Q13/00 C07C47/228 C11B9/00

Applicant
GIVAUDAN SA

1. This opinion contains indications relating to the following items:

- ☒ Box No. I Basis of the opinion
- ☐ Box No. II Priority
- ☐ Box No. III Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability
- ☐ Box No. IV Lack of unity of invention
- ☒ Box No. V Reasoned statement under Rule 43bis.1(a)(i) with regard to novelty, inventive step and industrial applicability; citations and explanations supporting such statement
- ☐ Box No. VI Certain documents cited
- ☒ Box No. VII Certain defects in the international application
- ☐ Box No. VIII Certain observations on the international application

2. **FURTHER ACTION**

If a demand for international preliminary examination is made, this opinion will usually be considered to be a written opinion of the International Preliminary Examining Authority ("IPEA") except that this does not apply where the applicant chooses an Authority other than this one to be the IPEA and the chosen IPEA has notified the International Bureau under Rule 66.1bis(b) that written opinions of this International Searching Authority will not be so considered.

If this opinion is, as provided above, considered to be a written opinion of the IPEA, the applicant is invited to submit to the IPEA a written reply together, where appropriate, with amendments, before the expiration of 3 months from the date of mailing of Form PCT/ISA/220 or before the expiration of 22 months from the priority date, whichever expires later.

For further options, see Form PCT/ISA/220.

Name and mailing address of the ISA:



European Patent Office
P.B. 5818 Patentlaan 2
NL-2280 HV Rijswijk - Pays Bas
Tel. +31 70 340 - 2040
Fax: +31 70 340 - 3016

Date of completion of
this opinion

see form
PCT/ISA/210

Authorized Officer

Seitner, Irmgard

Telephone No. +31 70 340-2389



WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

International application No.
PCT/EP2014/059427

Box No. I Basis of the opinion

1. With regard to the **language**, this opinion has been established on the basis of:
- ☒ the international application in the language in which it was filed
 - ☐ a translation of the international application into , which is the language of a translation furnished for the purposes of international search (Rules 12.3(a) and 23.1 (b)).
2. ☐ This opinion has been established taking into account the **rectification of an obvious mistake** authorized by or notified to this Authority under Rule 91 (Rule 43bis.1 (a))
3. With regard to any **nucleotide and/or amino acid sequence** disclosed in the international application, this opinion has been established on the basis of a sequence listing filed or furnished:
- a. (means)
- ☐ on paper
 - ☐ in electronic form
- b. (time)
- ☐ in the international application as filed
 - ☐ together with the international application in electronic form
 - ☐ subsequently to this Authority for the purposes of search
4. ☐ In addition, in the case that more than one version or copy of a sequence listing has been filed or furnished, the required statements that the information in the subsequent or additional copies is identical to that in the application as filed or does not go beyond the application as filed, as appropriate, were furnished.
5. Additional comments:

Box No. V Reasoned statement under Rule 43bis.1(a)(i) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Statement			
Novelty (N)	Yes:	Claims	<u>1-9</u>
	No:	Claims	
Inventive step (IS)	Yes:	Claims	
	No:	Claims	<u>1-9</u>
Industrial applicability (IA)	Yes:	Claims	<u>1-9</u>
	No:	Claims	

2. Citations and explanations
- see separate sheet

7

**WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY**

International application No.
PCT/EP2014/059427

Box No. VII Certain defects in the international application

The following defects in the form or contents of the international application have been noted:

see separate sheet

Re Item V

Reasoned statement with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

Reference is made to the following documents:

- D1 SKOUROUMOUNIS GEORGES ET AL: "SYNTHESIS OF 1,3,4,5-TETRAHYDRO-2-BENZOXEPIN DERIVATIVES AS CONFORMATIONALLY RESTRICTED ANALOGUES OF CYCLAMENALDEHYDE-TYPE COMPOUNDS AND AS INTERMEDIATES FOR HIGHLY ODOUR-ACTIVE HOMOLOGUES",
HELVETICA CHIMICA ACTA, VERLAG HELVETICA CHIMICA ACTA,
CH,
vol. 79, no. 4, 1 January 1996 (1996-01-01), pages 1095-1109,
XP009074278,
ISSN: 0018-019X, DOI: 10.1002/HLCA.19960790418
- D2 US 5 527 769 A (WINTER BEAT [CH] ET AL) 18 June 1996 (1996-06-18)
- D3 GB 988 502 A (RHONE POULENC SA) 7 April 1965 (1965-04-07)
- D4 GB 1 057 360 A (RHONE POULENC SA) 1 February 1967 (1967-02-01)

V.1. Novelty:

The compound according to the general formula (I) of claim 1 has not been disclosed in the available prior art. Therefore, the subject-matter of claims 1-9 is novel (Article 33 (2) PCT).

V.2. Inventive Step:

The present application does not meet the criteria of Article 33(1) PCT, because the subject-matter of claim 1-9 does not involve an inventive step in the sense of Article 33(3) PCT:

The documents D1 and D2 are regarded as being the closest prior art to the subject-matter of claim 1 and disclose 1-methyl-4-tert-butyl-benzenepropanal as perfume ingredient (D1, table 2; compound 17a; D2, figure 1; compound 2; claims 1-5).

The compounds of present claim 1 differs from this known compound in that the phenyl ring is substituted by iso-butyl in the para-position, whereas in the compound of D1 and D2 it is a tert-butyl.

**WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING
AUTHORITY (SEPARATE SHEET)**

International application No.

PCT/EP2014/059427

In absence of a demonstrated technical effect deriving from this difference, the problem to be solved by the present invention may therefore be regarded as the provision of a further compound as perfume ingredient.

D3 and D4 disclose 4-iso-butyl-benzenepropanal derivatives as perfume ingredients (D3, claims 1,8-10; D4, claims 1,6,39,40; table II). Hence, there is a teaching in the prior art that iso-butyl-substituted benzenepropanal derivatives are odour active and can therefore be used as perfume ingredients. D4 moreover shows different alkyl-substituents on the phenyl ring and consequently, the skilled person had a strong indication from the prior art that the alkyl substituents could be varied without loss of odour.

Therefore, the subject-matter of claims 1-9 cannot be considered as involving an inventive step (Article 33(3) PCT).

V.3. Industrial Applicability:

The present application relates to compounds which are useful for perfumes and the subject matter of claims 1-9 is therefore considered as industrially applicable (Article 33(4) PCT).

Re Item VII

Certain defects in the international application

VII.1. Contrary to the requirements of Rule 5.1(a)(ii) PCT, the relevant background art disclosed in the documents D1-D4 is not mentioned in the description, nor are these documents identified therein.

Traducción oficial hecha por Jimena Escobar Uribe, traductora e intérprete oficial según resolución No. 0369 de 1995 del Ministerio de Justicia, del documento correspondiente a una Hoja Separada en la Opinión Escrita de la Autoridad de Búsqueda Internacional en el caso PCT/EP2014/059427.

OPINIÓN ESCRITA DE LA
AUTORIDAD DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL
(HOJA SEPARADA)

Solicitud Internacional No.
PCT/EP2014/059427

Ítem No. V

Declaración razonada en relación con la novedad, la altura inventiva y la aplicación industrial; citaciones y explicaciones que respalden dicha declaración

Se referencian los siguientes documentos en esta comunicación:

D1 - SKOUROUMOUNIS Georges y otros: "Síntesis de derivados de 1, 3, 4, 5 – tetrahidro-2- benzoxazepina como análogos conformacionalmente restringidos de compuestos tipo ciclamen aldehído y como intermedios para homólogos de olor altamente activo"

Helvetica Chimica Acta, Verlag Helvetica Chimica Acta, CH

Volumen 79, No. 4, 1 de enero de 1996 (1996-01-01), páginas 1095 – 1109,
XP009074278

ISSN: 0018-019X, DOI: 10.1002/HLCA. 19960790418

D2 - US 5 527 769 A (WINTER BEAT (Suiza) y otros), 18 de junio de 1996 (1996-06-18)

D3 - GB 988 502 A (RHONE POULENC SA), 7 de abril de 1965 (1965-04-07)

D4 - GB 1 057 360 A (RHONE POULENC SA), 1 de febrero de 1965 (1967-02-01)

V.1. Novedad:

El compuesto de acuerdo con la fórmula general (I) de la reivindicación no ha sido revelado en la técnica anterior disponible. Por lo tanto, la materia de las reivindicaciones 1 a 19 es novedosa (Artículo 33 (2) del PCT).

V.2. Nivel Inventivo:

La presente solicitud no cumple con los criterios del Artículo 33 (1) del PCT, debido a que la materia de las reivindicaciones 1 a 19 no involucra nivel inventivo en el sentido de Artículo 33 (3) del PCT:

Los documentos D1 y D2 son considerados como la técnica más cercana a la materia de la reivindicación 1 y revelan 1-metil-4-tert-butilo-bencenopropanal como un ingrediente de perfume (D1, tabla 2; compuesto 17a; D2, Figura 1; compuesto 2; reivindicaciones 1 a 5).

Los compuestos de la presente reivindicación 1 difieren de este compuesto conocido en cuanto a que el anillo de fenilo está sustituido por iso-butilo en la posición para, mientras que en el compuesto de D1 y de D2 es un tert-butilo.

Formato PCT/ISA/237 (Hoja Separada) (Hoja 1) (EPO-abril de 2005)

OPINIÓN ESCRITA DE LA
AUTORIDAD DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL
(HOJA SEPARADA)

Solicitud Internacional No.
PCT/EP2014/059427

En ausencia de un efecto técnico demostrado que se derive de esta diferencia, el problema a ser resuelto por la presente invención puede, por lo tanto, ser considerado como la provisión de un compuesto adicional como un ingrediente de perfume.

D3 y D4 revelan derivados de 4-iso-butilo-bencenopropanal como ingredientes de perfume (D3, reivindicaciones 1, 8 a 14; D4, reivindicaciones 1, 6, 39, 40; Tabla 11). Por lo tanto, hay una enseñanza en la técnica anterior de que derivados de iso-butilo-bencenopropanal sustituido son activos en cuanto al olor y puede, por lo tanto, ser utilizados como ingredientes de perfumes. D4, por otras parte, muestra diferentes sustituyentes de alquilo en el anillo de fenilo y, por consiguiente, la persona versada en la materia tiene

una fuerte indicación de la técnica anterior de que los sustituyentes de alquilo pueden ser variados sin la pérdida de olor.

Por lo tanto, no puede considerarse que la materia de las reivindicaciones 1 a 19 involucre nivel inventivo (Artículo 33 (3) del PCT).

V.3. Aplicabilidad industrial

La presente solicitud se relaciona con compuestos que son útiles para perfumes y la materia de las reivindicaciones 1 a 19 es considerada, por lo tanto, como industrialmente aplicable (Artículo 33 (4) del PCT).

Ítem No. VII

Ciertos defectos en la solicitud internacional

VII.1 Contrario a los requerimientos de la Regla 5.1 (a) (ii) del PCT, la técnica relevante anterior revelada en los documentos D1 a D4 no se menciona en la descripción, ni tampoco se identifican estos documentos allí.

Formato PCT/ISA/237 (Hoja Separada) (Hoja 2) (EPO-abril de 2005)

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	TESTIGO DOCUMENTAL	Folio: <u>15</u>
--	---------------------------	------------------

Dependencia Jerárquica: DEL PROPIEDAD INDUSTRIAL		Código	2000
Dependencia Productora: GRUPO DE NUEVAS CREACIONES		Código	2020
Tipo de Radicación: Entrada: ☒ Salida: ☐ Traslado: ☐ Convenio: ☐			
Radicador:			
DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			
Nombre de la Serie / Subserie:		Código:	
Expediente:		Solicitante / <i>Quejoso / Demandante / otros.</i>	
15-265250-3			
Prueba excluida: <u>cd</u>			
N°. de Pruebas excluidas: <u>1</u>			
Fecha de emisión de la Prueba:			
UBICACIÓN DE LA PRUEBA EN LA SECCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO			
N°. de bloque:		Otras especificaciones:	
N°. de rodante:			
N°. de estante:			
N°. de archivador:			
N°. de entrepaño:			
N°. de gaveta:			
N°. de caja:			
IMPORTANTE: - El material gráfico o especial que se encuentra dentro o anexo a las unidades documentales o expedientes, debe extraerse y llevarse a aquella sección del archivo que se haya dispuesto para conservar documentos en distintos formatos. - Entiéndase por material gráfico todos aquellos dibujos, croquis, mapas, planos, fotografías, ilustraciones, pictografías, códigos, prensa, objetos tridimensionales, entre otros.			
Observaciones: <u>El cd contiene 2 archivos</u> <u>pdf cargados y procesados</u> <u>en el sistema.</u>		Unidad de Conservación ☐ Bolsa ☐ Caja ☐ Libro ☐ Sobre ☐ Tomo ☐ Otro	
		Soporte Documental ☒ CD ☐ Disquete ☐ DVD ☐ Folleto ☐ Periódico ☐ Plano ☐ Publicación Periódica ☐ USB ☐ Otro	

JV

**3-(4-ISOBUTIL-2-METILFENIL)-PROPANAL COMO INGREDIENTE DE
PERFUME**

Campo de la Invención

5 Esta invención se refiere a un ingrediente de perfume y preparaciones de perfume que contienen el mismo. En particular, la invención se refiere al ingrediente de perfume o preparaciones de perfume que muestran características de olor muguet (lirio de los valles). Aún de manera más
10 particular, la invención se refiere a preparaciones de perfume que no contienen, o contienen sustancialmente nada de, Lilial^{MR}. La invención se refiere adicionalmente a métodos para preparar el ingrediente de perfume y preparaciones de perfume, así como al uso del ingrediente de perfume y
15 preparaciones de perfume en fragancias finas y productos de consumo, tales como productos para el cuidado personal y para el cuidado doméstico. La invención también se refiere a fragancias finas y productos de consumo que contienen el ingrediente de perfume y preparaciones de perfume.

20 **Antecedentes de la Invención**

Los compuestos que tienen características de olor muguet son muy deseados como ingredientes de perfume. Estos compuestos son ingredientes importantes en bases florales y pueden actuar como armonizadores a través de muchos tipos de
25 creaciones de fragancia. Los compuestos de este tipo se usan

ampliamente en los productos para el cuidado personal y para el cuidado de consumo, así como en perfumería fina, para generar olores agradables o para enmascarar olores desagradables.

5 Un excelente ingrediente de perfume ampliamente valioso por su nota de olor muguet es Lilial^{MR} o 3-(4-terc-butilfenil)-2-metilpropanal (CAS 80-54-6). Este compuesto ha encontrado bastante uso en la perfumería fina así como en productos para el cuidado personal y domésticos. Sin embargo,
10 su uso es controversial en vista de los recientes descubrimientos que muestran los efectos tóxicos en los órganos reproductores de ratas y perros machos. No se descubrieron efectos en los estudios con ratones, cobayos y primates, no obstante, según la clasificación del Global
15 Harmonized System (GHS) este compuesto se clasifica como un material CMR2. Para los materiales CMR de categoría 2, es necesario establecer que cantidades propuestas para el uso son peligrosas a los consumidores. En vista del estado regulador de Lilial^{MR} está siendo remplazado con los otros
20 ingredientes de perfume.

La WO2010105873 afronta el problema del reemplazo de Lilial^{MR}, la solución propuesta que recibe el uso de mezclas de ingredientes conocidos comúnmente encontrados en la paleta del perfumista a fin de recrear características
25 sustancialmente similares a aquellas de Lilial^{MR}.

Del mismo modo, la WO2009027957 propone una solución que reside en la formulación de combinaciones de ingredientes de perfume conocidos de la paleta del perfumista.

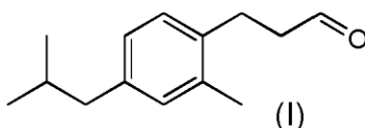
5 La WO2013045301 también propone una solución al reemplazo de Lilial^{MR}, que recibe la selección de mezclas de ingredientes que incluyen el compuesto Lilyflore^{MR} y un cierto compuesto de indanil-propanal, en combinación con los ingredientes de perfume secundarios.

10 **Descripción Detallada de la Invención**

El solicitante ahora ha descubierto un compuesto novedoso que se puede emplear como un ingrediente de perfume en composiciones de perfume y fragancias finas y productos de consumo. De manera más particular, la presente invención
15 proporciona este compuesto novedoso que posee características de olor muguet deseables. Aún de manera más particular, el solicitante ha descubierto que este compuesto novedoso posee características de olor, que pueden ser percibidas y reconocidas por los perfumistas por ser muy reminiscente del
20 olor a Lilial^{MR} y de este modo puede servir como un reemplazo simple para Lilial^{MR}. Adicionalmente, el compuesto novedoso puede tener un desempeño de perfume similar o aún mejorado en comparación con Lilial^{MR}. Finalmente, el solicitante ha descubierto que el compuesto novedoso no atrae las
25 preocupaciones regulatorias, asociadas con Lilial^{MR}.

Por consiguiente, la invención proporciona en un primer aspecto un compuesto de acuerdo con la fórmula (I)

5



El compuesto de la fórmula (I) posee sustancialmente características similares de olor y características de desempeño como Lilial^{MR}. Como tal, y en contradicción con las propuestas de la técnica anterior relacionadas con el reemplazo de Lilial^{MR} basada en las mezclas de ingredientes conocidos, la presente invención proporciona un reemplazo de Lilial^{MR} basado en un solo compuesto. Esto tiene la ventaja obvia de representar una solución rentable al problema de reemplazo, pero también hace más simple el proceso creativo del perfumista.

Las cuestiones regulatorias que rodean a Lilial^{MR} nacen del hecho de que se degrada enzimáticamente en ratas y perros a ácido terc-butil-benzoico (t-BBA), que es sabido que inhibe la síntesis de la glucosa y la síntesis de ácidos grasos in vitro (McCune et al, Arch Biochem Biophys (1982) 214 (1): 124-133).

Se sabe que el ácido terc-butil-benzoico provoca efectos testiculares en ratas macho (Hunter et al. Food Cosmet. Toxicol. 1965, 3: 289-298; Cagen et al. J. Am. Coll.

Toxicol. 1989, 8 (5): 1027-1038).

En contraste, el compuesto de la presente invención no es susceptible a la degradación enzimática a su derivado de ácido benzoico. Esto de hecho fue un resultado muy sorprendente considerando la similitud estructural muy cercana a Lilial^{MR}. El descubrimiento sorprendente del solicitante de que un alcanal sustituido con arilo que contiene un sustituyente de metilo en el anillo en una posición orto al grupo que lleva la funcionalidad de aldehído no es susceptible a la degradación enzimática a su derivado de ácido benzoico, proporciona una visión hasta ahora no conocida en la técnica, y permite que los perfumistas lo formulen con un compuesto que aunque es estructuralmente similar a Lilial^{MR} (y por lo tanto posee propiedades olfativas notablemente similares como estos compuestos), no obstante no surgen problemas reguladores similares.

A fin de estudiar el metabolismo in vitro en los hepatocitos de rata, se incuban Lilial^{MR} y el compuesto de la presente invención en presencia de hepatocitos de rata en suspensión. La disminución de Lilial^{MR} y del compuesto de la presente invención y la formación del derivado de ácido benzoico correspondiente se pueden analizar por GC-MS.

Por consiguiente, en otro aspecto de la presente invención se proporciona un compuesto de la fórmula (I) que no forma, o no forma sustancialmente nada de, derivado de

ácido benzoico correspondiente cuando se incubaba con hepatocitos aislados de ratas. Por "sustancialmente ningún derivado de ácido benzoico" se propone que la concentración del derivado esté por debajo del límite de detección, es
5 decir <1% a 0%. Como tal, el compuesto de la fórmula (I) proporciona a los perfumistas con un sustituto eminentemente adecuado para el valioso pero aún problemático Lilial^{MR}.

Por consiguiente, la invención proporciona en otro de sus aspectos el uso de un compuesto de la fórmula (I) como
10 un ingrediente de perfume.

La invención proporciona en otro de sus aspectos el uso de un compuesto de la fórmula (I) en una composición de perfume como un reemplazo para los alcanales aril-sustituídos, de manera más particular odorizantes de propanal
15 aril-sustituído que no se sustituyen en el anillo de arilo en una posición orto sustituyente que lleva la funcionalidad de aldehído, en particular Lilial^{MR}.

En otro aspecto de la invención se proporciona un método para impartir una característica de olor muguet a una
20 composición de perfume, el método que comprende el paso de incorporar un compuesto de la fórmula (I) en la composición de perfume.

En todavía otro aspecto de la invención se proporciona una composición de perfume que comprende un
25 compuesto de acuerdo con la fórmula (I).

En todavía otro aspecto de la invención se proporciona una composición de perfume que posee características de olor muguet que comprende un compuesto de acuerdo con la fórmula (I).

5 En todavía otro aspecto de la presente invención se proporciona una composición de perfume que comprende un compuesto de acuerdo con la fórmula (I) que está libre de odorizantes de alcanal aril-sustituido, de manera más particular odorizantes de propanal aril-sustituido que no se
10 sustituye en el anillo de arilo en una posición orto al sustituyente que lleva la funcionalidad de aldehído, en particular Lilial^{MR}.

Una composición de perfume de acuerdo con la presente invención se puede preparar completamente por el
15 compuesto de la fórmula (I). Sin embargo, una composición de perfume también puede contener, además del compuesto de la fórmula (I), uno o más ingredientes de perfume adicionales.

El compuesto de la fórmula (I) puede estar presente en una composición de perfume en cualquier cantidad
20 dependiendo del efecto olfativo particular que un perfumista desea lograr. En una modalidad particular de la presente invención, una composición de perfume de la presente invención puede contener un compuesto de la fórmula (I) en una cantidad de 0.1 a 100% en peso de la composición.

25 Si uno o más ingredientes de perfume adicionales se

emplean, se pueden seleccionar de cualquiera de los ingredientes de perfume conocidos.

En particular, los ingredientes de perfume que se pueden emplear en una composición de perfume de acuerdo con

5 la invención incluyen 6-metoxi-2,6-dimetilheptan-1-al (metoximelonal) (62439-41-2), 5,9-dimetil-4,8-decadienal (geraldehído) (762-26-5), beta-metil-3-(1-metiletil)bencenopropanal (florhidral) (125109-85-5), octahidro-8,8-dimetilnaftalen-2-carbaldehído (ciclomiral)

10 (68738-94-3), alfa-metil-1,3-benzodioxol-5-propionaldehído (helional) (1205-17-0), 5-metil-2-(1-metilbutil)-5-propil-1,3-dioxano (Troenan) (80480-24-6), 3-(o-etilfenil)-2,2-dimetilpropionaldehído (floralozona) (67634-15-5), 3,7,11-trimetildodeca-2,6,10-trien-1-ol (farnesol) (4602-84-0),

15 3,7,11-trimetildodeca-1,6,10-trien-3-ol, opcionalmente como una mezcla isomérica (nerolidol) (7212-44-4), 2-metil-4-fenilbutan-2-ol (dimetilfeniletilcarbinol) (103-05-9), cis-4-(isopropil)ciclohexanemetanol (mayol) (5502-75-0), 1-(1-hidroxietil)-4-(1-metiletil)ciclohexano (opcionalmente como

20 una mezcla de los diastereoisómeros) (mugetanol) (63767-86-2), (4-metil-3-pentenil)ciclohexenecarbaldehído (citrusal) (52475-89-5), salicilato ciclohexilo (25485-88-5), salicilato hexilo (6259-76-3), salicilato bencilo (118-58-1), salicilato amilo (2050-08-0), 3-(p-(2-metilpropil)fenil)-2-

25 metilpropionaldehído (silvial) (6658-48-6), 3-p-cumenil-2-

metilpropionaldehído (ciclamenaldehído) (103-95-7), mezclas
de: cis-tetrahidro-2-isobutil-4-metilpiran-4-ol; trans-
tetrahidro-2-isobutil-4-metilpiran-4-ol; (florol) (63500-71-
0) citrato de trietilo (77-93-0), dipropilenglicol (25265-71-
5 8).

Los ingredientes de perfume pueden incluir
adicionalmente Salicilato de Amilo (2050-08-0);
hidroxicitronelal antranilato de metilo (Aurantio^{MR}) (89-43-
0); Salicilato de Bencilo (118-58-1); Salicilato de Cis-3-
10 hexenilo (65405-77-8); 2-(3,7-dimetiloct-6-
enoxi)acetaldehído; 3-(4-propan-2-ilfenil)propanal (ciclemax)
(7775-00-0); Salicilato de Ciclohexilo (25485-88-5); 8,8-
dimetil-6,7-dihidro-5H-naftalen-2-carbaldehído (Ciclomiral^{MR})
(68738-94-3); 3-7-dimetiloct-6-en-1-ol (citronelol) (106-22-
15 9); (2E)-3,7-dimetilocta-2,6-dien-1-ol (Geraniol) (106-24-
1); 2-pentilciclopentan-1-ol (ciclopentol Hc 937165) (84560-
00-9); aldehído ciclamen (Cimal) (103-95-7); 4-(octahidro-
4,7-metano-5H-inden-5-iliden)butanal (dupical) (30168-23-1);
(6E)-3,7-dimetilnonadieno-1,6-dien-3-ol (Etil Linalol)
20 (10339-55-6); (4E)-4,8-dimetildeca-4,9-dienal (Super Floral)
(71077-31-1); 3-(3-propan-2-ilfenil)butanal (Florhydral^{MR})
(125109-85-5); 4-metil-2-(2-metilpropil)oxan-4-ol (Floral^{MR})
(63500-71-0); 2-butil-4,6-dimetil-5,6-dihidro-2H-pirano
(Girano) (24237-00-1); Salicilato de Hexilo (6259-76-3); 3-
25 (1,3-benzodioxol-5-il)-2-metilpropanal (Helional (TM)) (1205-

17-0); 7-hidroxi-3,7-dimetiloctanal (Hidroxicitronelal) (107-75-5); 3,7-dimetilocta-1,6-dien-3-ol (Linalool) (78-70-6); 4-(4-hidroxi-4-metilpentil)ciclohex-3-ene-1-carbaldehído (Lyrál^{MR}) (31906-04-4); 2,2-dimetil-3-(3-metilfenil)propan-1-ol (Majantol^{MR}) (103694-68-4); [cis-4-(propan-2-il)ciclohexil]metanol (Mayol^{MR}) (13828-37-0); 8,8-dimetil-2,3,4,5,6,7-hexahidro-1H-naftalen-2-carbaldehído (Melafleur) (68991-97-9); 2,6-dimetil-5-heptenal (Melonal) (106-72-9); 1-(4-isopropil-ciclohexil)etanol (Mugetanol) (63767-86-2); 3-metil-4-fenilbutan-2-ol (Muguesia) (56836-93-2); 3-ciclohexil-2,2-dimetilpropan-1-ol (alcohol Muguet) (13351-61-6); metil 2-[[3-(4-ter-butilfenil)-2-metilpropilideno]amino]benzoato (Verdantiol) (91-51-0); 2-ciclohexilideno-2-fenilacetoneitrilo (Peonile^{MR}) (10461-98-0); 3-metil-5-fenilpentan-1-ol (Phenoxanol^{MR}) (55066-48-3); 1-metil-3-(2-metilpropil)ciclohexanol (Rossitol^{MR}) (215231-33-7); 2-metil-3-[4-(2-metilpropil)fenil]propanal (Silvial^{MR}) (6658-48-6); 2-metil-3-[4-(2-metilpropil)fenil]propanal (Suzural) (6658-48-6); 2,6-dimetiloctan-2-ol (Muguol^{MR}) (18479-57-7); 3,7-dimetiloctan-3-ol (Tetrahidro Linalol) (78-69-3); (2E)-2-[(4-metilfenil)metilideno]heptanal (Acalea) (84697-09-6); metil-2-hexil-3-oxociclopentano-1-carboxilato (Dihidro Iso Jasmonato) (37172-53-5); Aldehído Cinámico de Hexilo (101-86-0); metil-3-oxo-2-pentilciclopentaneacetato (Hedione^{MR}) (24851-98-7); 3-hidroxibutan-2-ona (Acetoin) (513-

86-0); 2,6,10-trimetilundec-9-enal (Adoxal) (141-13-9); 7-propil-2H-1,5-benzodioxepin-3(4H)-ona (Aldolone^{MR}) (207228-93-1); (4aR,5R,7aS,9R)-Octahidro-2,2,5,8,8,9a-hexametil-4H-4a,9-metanozuleno[5,6-d]-1,3,dioxola (AMBROCENIDE^{MR}) (211299-54-6);

5 6); 3a,6,6,9a-tetrametil-2,4,5,5a,7,8,9,9b-octahidro-1H-benzo[e][1]benzofurano (Ambroxan) (3738-00-9); 7-(3-metilbutil)-1,5-benzodioxepin-3-ona (Azurone^{MR}) (362467-67-2); (E)-2-etil-4-(2,2,3-trimetil-1-ciclopent-3-enil)but-2-en-1-ol (Bacdanol^{MR}) (28219-61-6); 8-metil-1,5-benzodioxepin-3-ona

10 (Calone 1951^{MR}) (28940-11-6); 3a,6,6,9a-tetrametil-2,4,5,5a,7,8,9,9b-octahidro-1H-benzo[e][1]benzofurano (Cetalox^{MR}) (3738-00-9); Alcohol Cinámico (104-54-1); 3,7-dimetilocta-2,6-dienal (Citral) (5392-40-5); 3a,4,5,6,7,7a-hexahidro-4,7-metano-1H-inden-5-il 2-metil propanoato

15 (Cyclabute) (67634-20-2); 3a,4,5,6,7,7a-hexahidro-4,7-metanoinden-6-il acetato (Cyclacet (TM)) (5413-60-5); 3a,4,5,6,7,7a-hexahidro-1H-4,7-metanoinden-1-il propanoato (Cyclaprop^{MR}) (17511-60-3); 1-oxacicloheptadecan-2-ona (Ciclohexadecanolido) (109-29-5); (8E)-ciclohexadec-8-en-1-

20 ona (Ciclohexadecenona) (3100-36-5); Ciclopentadecanona (507-72-7); 1-(2,6,6-trimetil-1-ciclohex-3-enil)but-2-en-1-ona (Delta Damascone) (57378-68-4); (Z)-3-metil-5-(2,2,3-trimetil-1-ciclopent-3-enil)pent-4-en-2-ol (Ebanol^{MR}) (67801-20-1); 3-(1-etoxietoxi)-3,7-dimetilocta-1,6-dieno (Elintaal

25 Forte) (40910-49-4); Vanillina de Etilo (121-32-4); 1,4-

dioxacicloheptadecano-5,17-diona (Brasilato de Etileno) (105-95-3); (4Z)-ciclopentadec-4-en-1-ona (Exaltenona 942008) (14595-54-1); 16-oxaciclohexadecan-1-ona (Exaltolido Total 935985) (106-02-5); 3-(2-etilfenil)-2,2-dimetilpropanal
 5 (Floralozona) (67634-14-4); dietil ciclohexano-1,4-dicarboxilato (Fructalato) (72903-27-6); 5-hexiloxolan-2-ona (Gamma Decalactona) (706-14-9); (12E)-1-oxaciclohexadec-12-en-2-ona (Habanolido) (111879-80-2); [2-[1-(3,3-dimetilciclohexil)etoxi]-2-metilpropil]propanoato
 10 (Helvetolide^{MR}) (141773-73-1); Hexametilindanopirano (1222-05-5); 2-ciclododecilpropan-1-ol (Hydroxyambran^{MR}) (118562-73-5); 1-(2,3,8,8-tetrametil-1,3,4,5,6,7-hexahidronaftalen-2-il)etanona (Iso E Super^{MR}) (54464-57-2); Carboxaldehído de Iso Hexenil Ciclohexenilo (37677-14-8); (3-pentiloxan-4-il)
 15 acetato (Jasmal) (18871-14-2); [(1R,2S)-1-metil-2-[[(1R,3S,5S)-1,2,2-trimetil-3-biciclo[3.1.0]hexanil]metil]ciclopropil]metanol (Javanol^{MR}) (198404-98-7); Aldehído Laurico (112-54-9); 3-metil-5fenilpentanal (Mefranal) (55066-49-4); (5E)-3-
 20 metilciclopentadec-5-en-1-ona (Muscenona) (63314-79-4); 1-(3,5,5,6,8,8-hexametil-6,7-dihidronaftalen-2-il)etanona (Tonalid^{MR}) (1506-02-1); 2-[2-(4-metil-1-ciclohex-3-enil)propil]ciclopentan-1-ona (Nectaryl^{MR}) (95962-14-4); 1-(2,2,6-trimetilciclohexil)hexan-3-ol (Norlim Banol) (70788-
 25 30-6); Para Hidroxi Fenil Butanona (5471-51-2); 3-(7,7-

dimetil-4-biciclo[3.1.1]hept-3-enil)propanal (Pino
 Acetaldehído) (33885-51-7); 1-3,3-
 (((dimetilciclohexil)etoxi)carbonil)metil propionato
 (Romandolide^{MR}) (236391-76-7); 2-etil-4-(2,2,3-trimetil-1-
 5 ciclopent-3-enil)but-2-en-1-ol (Sanjinol) (28219-61-6); 1-
 oxacicloheptadecan-2-ona + Ciclopentadecanona (Silvanone^{MR}
 Supra) (109-29- 5/507-72-7); 2-(4-metil-1-ciclohex-3-
 enil)propan-2-ol (Terpineol) (8000-41-7); Vanillina (121-33-
 5); y ciclohexadec-5-en-1-ona (Velvione^{MR}) (37609-25-9), en
 10 donde, las figuras entre paréntesis son números CAS.

Una composición de perfume no necesita estar
 limitada a los ingredientes de perfume listados en lo
 anterior. Se pueden emplear otros ingredientes de perfume
 comúnmente usados en la perfumería, por ejemplo cualquiera de
 15 aquellos ingredientes descritos en "Perfume and Flavour
 Chemicals", S. Arctander, Allured Publishing Corporation,
 1994, IL, EUA, que se incorpora en la presente a manera de
 referencia, incluyendo aceites esenciales, extractos de
 plantas, absolutos, resinoides, odorizantes obtenidos de
 20 productos naturales y similares.

Los ingredientes de perfume contenidos en las
 composiciones de perfume se describen en lo anterior, pero
 por supuesto, la mezcla de perfume no se puede limitar a los
 ingredientes establecidos. En particular, las composiciones
 25 de perfume pueden comprender adyuvantes que se emplean

comúnmente en las composiciones de perfume. El término "adyuvantes" se refiere a los ingredientes que se pueden emplear en una composición de perfume por razones no relacionadas específicamente con el desempeño olfativo de la

5 composición. Por ejemplo, un adyuvante puede ser un ingrediente que actúa como un auxiliar para procesar un ingrediente o ingredientes de perfume, o una composición que contiene los ingredientes, o puede mejorar el manejo o almacenamiento de un ingrediente de perfume o composición que

10 contiene el mismo. También podría ser un ingrediente que proporcione beneficios adicionales tales como impartición de color y textura. También podría ser un ingrediente que imparte resistencia a la luz o estabilidad química a uno o más ingredientes contenidos en un ingrediente de perfume o

15 composición que contiene el mismo. Una descripción detalladas de la naturaleza y tipo de adyuvantes usados comúnmente en las composiciones de perfume que contienen el mismo puede no ser exhaustivo, pero tiene que ser mencionado que los ingredientes son bien conocidos por una persona experta en la

20 técnica. Los ejemplos de adyuvantes incluyen solventes y co-solventes; agentes tensioactivos y emulsificantes; modificadores de viscosidad y reología; agentes espesantes y gelificantes; materiales conservadores; pigmentos, colorantes y materias colorantes; extendedores, rellenos y agentes

25 de refuerzo; estabilizantes contra los efectos perjudiciales

del calor y luz, agentes de volumen, acidulantes, agentes amortiguadores y antioxidantes.

Adicionalmente, cualquiera o uno o más de los ingredientes de perfume o adyuvantes empleados en la presente
5 invención se pueden formular en un vehículo de suministro si se desea proporcionar un efecto deseado. Los vehículos de suministro pueden incluir encapsulados. Alternativamente, un vehículo de suministro puede estar en la forma de un soporte sólido, por ejemplo un material de soporte polimérico sobre
10 el cual uno o más ingredientes de perfume o adyuvantes se pueden enlazar química o físicamente. Aún además, uno o más ingredientes de perfume o adyuvantes se pueden disolver o dispersar en un material de matriz, que sirve para controlar la velocidad en la cual el ingrediente o ingredientes emanan
15 del mismo. En todavía una modalidad alternativa, uno o más ingredientes o adyuvantes se pueden soportar sobre un substrato poroso, tal como una ciclodextrina o una zeolita u otro material inorgánico. En aún una modalidad adicional, uno o más ingredientes de perfume se pueden proporcionar en la
20 forma de un pro-perfume, que reaccionará en un medio ambiente adecuado para liberar el ingrediente de perfume en una manera controlada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se apreciará que una composición de perfume puede estar al menos parcialmente
25 en forma sólida, en forma de gel, en forma de espuma y/o en

forma líquida. Si está presente en forma sólida, entonces puede tomar la forma de gránulos, polvos o comprimidos.

El compuesto de la fórmula (I), o composiciones de perfume descritas en la presente, se pueden emplear para
5 agregar un olor característico, en particular un olor muguet, a todo tipo de composiciones para el cuidado personal y para el cuidado doméstico.

De acuerdo con otro aspecto de la presente invención se proporciona un método para impartir
10 características de olor muguet a una composición que comprende el paso de agregar a la composición un compuesto de acuerdo con la fórmula (I) o una composición de perfume que contiene el compuesto.

Un compuesto de la fórmula (I) como un ingrediente
15 de perfume, o cuando se usa en composiciones de perfume puede generar características de olor muguet particularmente sustanciales y de larga duración.

El compuesto de la fórmula (I) es un ingrediente de perfume particularmente impactante. El impacto que un
20 ingrediente de perfume ejerce se relaciona con su Valor de Olor. El Valor de Olor es la relación de la presión de vapor a la concentración de umbral de detección.

El compuesto de la fórmula (I) tiene un Valor de Olor extremadamente alto, específicamente, 559'071. Los
25 ingredientes de perfume relacionados no son impactantes por

comparación. Por ejemplo Lilial^{MR} tiene un valor de olor de solamente 32'978 y el aldehído Cyclamen tiene un Valor de Olor de solamente 21'986.

El Valor de Olor notablemente alto del compuesto de la fórmula (I) es significativo en que existe una necesidad para sostenibilidad y la provisión de los ingredientes de perfume impactantes permite que los perfumistas creen fragancias deseables acordes con menores concentraciones de ingredientes de perfume.

Los productos de consumo tales como composiciones para el cuidado personal y doméstico incluyen, pero no se limitan a un producto de tratamiento textil, un auxiliar de planchado, un trapo de limpieza, un detergente de lavandería, un producto de limpieza, en particular, para superficies duras y/o suaves, un limpiador doméstico, un producto para el cuidado, un producto para el cuidado de lavado, un producto para el cuidado de lavandería, un aparato de fragancia de habitación, y un ambientador, un acondicionador, un colorante, un acondicionador de telas, un substrato acondicionador, un producto farmacéutico, un producto de protección de cultivos, un pulidor, un alimento, un producto cosmético, un fertilizante, un material de construcción, un adhesivo, un blanqueador, un descalsificador, un producto para cuidado automotriz, un producto para el cuidado de pisos, un producto para el cuidado de cocinas, un producto

para el cuidado de piel o producto para el cuidado de muebles, un estropajo, un desinfectante, un aparato de fragancia, un removedor de moho y/o un precursor de los productos mencionados en lo anterior.

5 La persona experta está completamente coincidente de la aplicabilidad de los ingredientes de perfume, y las composiciones para las composiciones para el cuidado personal y doméstico y una descripción muy detallada de tales composiciones no se desean en este punto. Sin embargo, las
10 composiciones específicas que se pueden mencionar incluyen composiciones de limpieza; composiciones para cuidado automotriz; composiciones cosméticas; composiciones para el tratamiento de textiles; y ambientadores y composiciones para el cuidado del aire.

15 Los productos de limpieza incluyen:

 Limpiadores de baño o limpiadores de inodoros, en otras palabras, productos para limpiar tazas de inodoro y mingitorios, estos productos se suministran de manera preferente en la forma de polvos, bloques, comprimidos o
20 líquidos, de manera preferente geles. Además de otros ingredientes típicos tales como agentes tensioactivos, incluyen generalmente ácidos orgánicos por ejemplo, ácido cítrico y/o ácido láctico) o sulfato de hidrógeno de sodio, ácido amidosulfúrico o ácido fosfórico para remover
25 incrustaciones de cal o incrustaciones de orina.

Productos de limpieza de tuberías o limpiadores de drenaje. Estos son productos típicamente alcalinos muy potentes que sirven en general para remover bloqueos de tubería que comprenden materiales orgánicos - tales como

5 cabello, grasa, residuos de alimentos, depósitos de jabón, y similares. Las adiciones de polvo de Al o polvo de Zn pueden servir para la formación de gas H_2 con un efecto efervescente. Los posibles ingredientes son comúnmente álcalis, sales alcalinas, agentes oxidantes, y sales neutras.

10 Las formas de suministro en forma de polvo también incluyen de manera preferente nitrato de sodio y cloruro de sodio. Los productos de limpieza de tuberías en forma líquida también pueden incluir de manera preferente hipoclorito. Existen también limpiadores de drenajes basados en enzimas también.

15 Los productos ácidos son del mismo modo posibles.

Limpiadores universales o para todo propósito o de propósito general. Estos son limpiadores que se pueden usar universalmente para todas las superficies duras en el hogar y en comercios que se pueden limpiar mojados o húmedos.

20 Generalmente hablando, son neutros o ligeramente alcalinos o los productos ligeramente ácidos, especialmente productos líquidos. Los limpiadores para todo propósito o propósito general contienen en general agentes tensioactivos, mejoradores, solventes e hidrótropos, tintes, conservadores y

25 similares;

Limpiadores para todo propósito con propiedades desinfectantes especiales. Incluyen adicionalmente ingredientes antimicrobianos activos (por ejemplo, aldehídos, alcoholes, compuestos de amonio cuaternario, agentes
5 tensioactivos anfotéricos, triclosan);

Limpiadores sanitarios. Estos son productos para limpieza en baños e inodoros. Los limpiadores sanitarios alcalinos se usan de manera preferente para remover suciedad de grasa, mientras que los limpiadores sanitarios ácidos se
10 emplean en particular, para remover incrustaciones de cal. Los limpiadores sanitarios también tienen ventajosamente una acción desinfectante considerable, particularmente los limpiadores sanitarios potentemente alcalinos que pueden contener cloro;

15 Limpiadores de hornos o limpiadores de parrillas que se pueden suministrar en la forma de geles o residuos de espuma. Sirven generalmente para remover residuos de alimentos quemados o carbonizados. Los limpiadores de hornos proporcionan de manera preferente una formulación
20 potentemente alcalina usando, por ejemplo, hidróxido de sodio, metasilicato de sodio, 2-aminoetanol. Además contiene generalmente agentes tensioactivos aniónicos y/o no iónicos, solventes solubles en agua y, en algunos casos, espesantes tales como policarboxilatos y carboximetilcelulosa;

25 Pulidores de metal. Estos son limpiadores para

tipos particulares de metal tales como acero inoxidable o plata. Los limpiadores de acero inoxidable contienen de manera preferente, además de ácidos (de manera preferente hasta 3% en peso, por ejemplo, ácido cítrico, ácido láctico),
5 agentes tensioactivos (en particular, hasta 5% en peso, de manera preferente agentes tensioactivos no iónicos y/o aniónicos), y agua, solventes también (de manera preferente hasta 15% en peso) para remover la suciedad de grasa, y también compuestos adicionales tales como espesantes y
10 conservadores. Las estructuras de pulido muy finas se incluyen, adicionalmente, en productos para superficies de acero inoxidable de manera preferente brillantes.

Los pulidores de plata, a su vez, se pueden proporcionar en una formulación ácida. En particular, para
15 remover depósitos negros del sulfuro de plata que contienen, de manera preferente, agentes formadores de complejo (por ejemplo, tiourea, tiosulfato de sodio). Las formas de suministro típicas son paños pulidores, paños de inmersión, pastas y líquidos. Las descoloraciones oscuras (capas de
20 óxido) se remueven usando limpiadores de cobre y limpiadores de metal no ferroso (por ejemplo, para estaño y bronce). Tiene generalmente una formulación débilmente alcalina (de manera preferente con amoníaco) y en general contienen agentes pulidores y también, de manera preferente, jabones de
25 amonio y/o agentes formadores de complejo;

Limpiadores de vidrio y limpiadores de ventanas. Estos productos sirven de manera preferente para remover suciedad, especialmente suciedad grasosa, de las superficies de vidrio. De manera preferente contienen compuestos tales
5 como agentes tensioactivos aniónicos y/o no iónicos (en particular, hasta 5% en peso), amoníaco y/o etanolamina (en particular, hasta 1% en peso), etanol y/o 2-propanol, éteres de glicol (en particular, 10-30% en peso), agua, conservadores, tintes, agentes anti-neblina y similares; y

10 Productos de limpieza para propósito especial, los ejemplos son aquellos para perillas de vidrio-cerámica, y también limpiadores de alfombras y removedores de manchas.

Productos para el cuidado automotriz incluyen:-

Conservadores de pintura, pulidores de pintura,
15 limpiadores de pintura, conservadores de lavado, champús para autolavado, productos de autolavado y cera, pulidores para molduras de metal, películas protectoras para molduras de metal, limpiadores de plástico, removedores de alquitrán, limpiadores de pantalla, limpiadores de motor y similares.

20 Productos cosméticos incluyen:-

(a) producto para el cuidado de la piel cosméticos, especialmente productos de baño, productos de lavado y limpieza de la piel, productos para el cuidado de la piel, maquillaje para los ojos, productos para el cuidado de
25 labios, productos para el cuidado de uñas, productos para el

cuidado íntimo, productos para el cuidado de los pies;

(b) productos cosméticos con efectos específicos, especialmente protectores solares, productos de bronceado, productos de despigmentación, desodorantes, anti-
5 transpirantes, removedores de cabello, productos para afeitar, perfumes;

(c) productos para el cuidado dental cosméticos, especialmente productos para el cuidado dental y oral, productos para el cuidado de dientes, limpiadores para
10 prótesis dentales, adhesivos para prótesis dentales; y

(d) productos para el cuidado de cabello cosméticos, especialmente champús para el cabello, productos para el cuidado del cabello, productos de ajuste del cabello, productos para la conformación del cabello y productos
15 colorantes de cabello.

Los productos de tratamiento textiles incluyen:-

Detergentes de acondicionadores de telas, por ejemplo, en forma ya sea líquida o sólida.

Los ambientadores y aparatos de fragancia de
20 habitación incluyen:-

Productos que contienen compuestos de manera preferente volátiles y usualmente de olor agradable que pueden ventajosamente aún en cantidades muy pequeñas enmascarar olores desagradables. Los ambientadores para áreas
25 habitables contiene, en particular, aceites esenciales

naturales y sintéticos tales como aceites de aguja de pino, aceite cítrico, aceite de eucalipto, aceite de lavanda y similares, en cantidades por ejemplo de hasta 50% en peso. Ya que los aerosoles tienden a contener pequeñas cantidades de
5 tales aceites esenciales, a manera de ejemplo menor que 5% o menos de 2% en peso, pero incluyen adicionalmente compuestos tales como acetaldehído (en particular, <0.5% en peso), alcohol isopropílico (en particular, <5% en peso), aceite mineral (en particular, <5% en peso), y propelentes. Otras
10 formas de presentación incluyen barras y bloques. Se producen típicamente usando un concentrado de gel que comprende aceites esenciales. También es posible agregar formaldehído (para conservación) y clorofila (de manera preferente <5% en peso), y también ingredientes adicionales. Los ambientadores
15 no se restringen, sin embargo, a los espacios habitables, sino también se pueden proponer para autos, armarios, lavadoras de platos, refrigeradores o zapatos, y aún su uso en aspiradoras es una posibilidad. En el hogar (por ejemplo, en los armarios), por ejemplo, además de los mejoradores de
20 olores, también se pueden emplear desinfectantes, que contienen de manera preferente compuestos tales como fosfato de calcio, talco, estearina, y aceites esenciales, estos productos toman la forma, por ejemplo, de bolsitas.

Las composiciones del producto de consumo referidas
25 en la presente en lo anterior, particularmente aquellas para

el uso en aplicaciones de lavado de limpieza pueden contener una o más de las siguientes sustancias:

De sustancias mejoradoras, agentes tensioactivos, enzimas, blanqueadores, tal como de manera preferente
5 compuestos de peroxígeno orgánicos y/o inorgánicos, activadores de peroxígeno, solventes orgánicos miscibles en agua, agentes secuestrantes, electrolitos, reguladores de pH, espesantes, y adyuvantes adicionales tales como sustancias
10 inhibidores de encanecimiento, inhibidores de transferencia de color, reguladores de espuma y tintes.

Los agentes tensioactivos incluyen agentes tensioactivos aniónicos, agentes tensioactivos no iónicos, y mezclas de los mismos, pero también agentes tensioactivos
15 catiónicos, son apropiados. Los agentes tensioactivos no iónicos adecuados son, en particular, productos de etoxilación y/o propoxilación de glicósidos de alquilo y/o de alcoholes lineales o ramificados que tienen cada uno de 12 a 18 átomos de carbono en la porción de alquilo y de 3 a 20, de
20 preferencia 4 a 10, grupos éter alquílico. También son utilizables los productos de etoxilación y/o propoxilación correspondientes de N-alquilaminas, dioles vicinales, ésteres de ácido graso y amidas de ácido graso que corresponden, en términos de la porción de alquilo que corresponden, en
25 términos de la porción de alquilo, a los derivados de alcohol

de cadena larga mencionados en lo anterior, y de los alquilfenoles que tienen de 5 a 12 átomos de carbono en el residuo de alquilo.

Los agentes tensioactivos aniónicos adecuados
5 incluyen jabones, y aquellos que contienen grupos sulfato o sulfonato que tienen de manera preferente iones alcalinos como cationes. Los jabones incluyen sales alcalinas de los ácidos grasos saturados o insaturados que tienen de 12 a 18 átomos de carbono. Tales ácidos grasos también se pueden usar
10 en forma incompletamente neutralizada. Incluidas entre los agentes tensioactivos utilizables del tipo sulfato son las sales de los semi-ésteres de ácido sulfúrico de alcoholes grasos que tienen de 12 a 18 átomos de carbono, y los productos sulfatados de los agentes tensioactivos no iónicos
15 antes mencionados que tienen un bajo grado de etoxilación. Incluidos entre los agentes tensioactivos utilizables del tipo sulfonato son los alquilbencenosulfonatos lineales que tienen de 9 a 14 átomos de carbono en la porción de alquilo, alcanosulfonatos que tienen de 12 a 18 átomos de carbono, y
20 olefinsulfonatos que tienen de 12 a 18 átomos de carbono que son producidos en la reacción de monoolefinas correspondientes con trióxido de azufre, así como ésteres de ácido alfa-sulfograsos que se producen en la sulfonación de ésteres de metilo o etilo de ácido graso.

25 Los agentes tensioactivos catiónicos incluyen

esterquats y/o compuestos de amonio cuaternario (QAC). Los QAC se pueden producir por la reacción de aminas terciarias con agentes alquilantes tales como cloruro de metilo, cloruro de bencilo, sulfato de dimetilo, bromuro de dodecilo, pero

5 también óxido de etileno. La alquilación de las aminas terciarias que tienen un residuo de alquilo largo y dos grupos metilo se presentan particularmente de manera fácil, y la cuaternización de las aminas terciarias que tienen dos residuos largos y un grupo metilo también se pueden llevar a

10 cabo usando cloruro de metilo bajo condiciones leves. Las aminas que poseen tres residuos de alquilo largos o residuos de alquilo sustituidos con hidroxil tienen baja reactividad, y se cuaternizan, por ejemplo, usando sulfato de dimetilo. Los QAC adecuados son, por ejemplo, cloruro de benzalconio

15 (cloruro de N-alquil-N,N-dimetilbencilamonio), benzalkon B (cloruro de m,p-diclorobencildimetil-C12-alquilamonio), cloruro de benzoxonio (cloruro de bencildodecil-bis(2-hidroxietil)amonio), bromuro de cetrimonio (bromuro de N-hexadecil-N,N-trimetilamonio), cloruro de benzetonio (cloruro

20 de N,N-dimetil-N-[2-[2-[p-(1,1,3,3-tetrametilbutil)fenoxi]-etoxi]etil]bencilamonio), cloruros de dialquildimetilamonio tales como cloruro de di-n-decildimetilamonio, bromuro de didecildimetilamonio, cloruro de dioctildimetilamonio, cloruro de 1-cetilpiridinio, y yoduro de tiazolina, así como

25 mezclas de los mismos. Los QAC preferidos son los cloruros de

benzalconio que tienen residuos de alquilo C8 a C22, en particular cloruro de alquibencildimetilamonio C12 a C14.

Los esterquats incluyen los metosulfatos metilhidroxialquildialkoiloxialquilamonio comercialmente
5 disponibles comercializados por la compañía Stepan bajo el nombre comercial Stepantex^{MR}, los productos de Cognis Deutschland GmbH conocidos bajo el nombre comercial Dehyquat^{MR}, o los productos Rewoquat^{MR} de Goldschmidt-Witco.

Los agentes tensioactivos se pueden emplear en
10 cantidades de 5% en peso a 50% en peso en un producto de consumo de la presente invención.

Los mejoradores incluyen los mejoradores solubles en agua y/o insolubles en agua, orgánicos y/o inorgánicos. En particular, incluyen sustancias mejoradoras orgánicas
15 solubles en agua que son ácidos policarboxílicos, de manera más particular ácido cítrico y ácidos de azúcar, ácidos aminopolicarboxílicos monoméricos y poliméricos, en particular ácido metilglicindiacético, ácido nitrilotriacético, y ácido etilendiaminetetraacético, así
20 como ácido poliaspártico, ácidos polifosfónicos, en particular aminotris(ácido metilenefosfónico), etilendiaminetetrakis(ácido metilenefosfónico), y ácido 1-hidroxietano-1,1-difosfónico, compuestos de hidroxipoliméricos tales como dextrina, así como ácidos
25 (poli)carboxílicos, poliméricos, ácidos acrílicos

poliméricos, ácidos metacrílicos, ácidos maleicos, y polímeros mezclados de los mismos, que también pueden contener pequeñas porciones de sustancias polimerizables que no tienen funcionalidad de ácido carboxílico. El peso molecular relativo de los homopolímeros de ácidos carboxílicos insaturados es generalmente entre 5000 y 200,000, aquellos de los copolímeros que entre 2000 y 200,000, basado en cada caso en el ácido libre. Los compuestos adecuados de esta clase son copolímeros de ácido acrílico o ácido metacrílico con éteres de vinilo, tales como éteres de vinilmetilo, ésteres de vinilo, etileno, propileno, y estireno, en los cuales la porción del ácido es igual a al menos 50% en peso. También es posible usar, como sustancias mejoradoras orgánicas solubles en agua, terpolímeros que contienen dos ácidos insaturados y/o sales de los mismos como monómeros y, como un tercer monómero, alcohol vinílico y/o un derivado de alcohol vinílico o un carbohidrato. El primer monómero ácido o sal del mismo se puede derivar de un ácido carboxílico de C3 a C8 etilénicamente monoinsaturado. El segundo monómero ácido o sal del mismo puede ser un derivado de un ácido dicarboxílico de C4 a C8, por ejemplo ácido maleico. La tercera unidad monomérica está constituida por alcohol vinílico y/o un alcohol vinílico esterificado. Los polímeros pueden contener de 60% en peso a 95% en peso, en particular 70% en peso a 90% en peso, ácido (met)acrílico o

(met)acrilato, así como 5% en peso a 40% en peso de alcohol vinílico y/o acetato de vinilo. Los polímeros particulares son aquellos en los cuales la relación en peso de ácido (met)acrílico respectivamente (met)acrilato a ácido maleico o maleato es entre 1:1 y 4:1. Tanto las cantidades como las relaciones en peso se basan en los ácidos. El segundo monómero ácido o sal del mismo también puede ser un derivado de un ácido alilsulfónico que se sustituye en la posición 2 con un radical de alquilo, por ejemplo un radical de alquilo C1 a C4, o con un radical aromático que se puede derivar de benceno o derivados de benceno. Los terpolímeros pueden contener de 40% en peso a 60% en peso, en particular de 45 a 55% en peso, ácido (met)acrílico o (met)acrilato, de manera particular preferentemente ácido acrílico o acrilato, de 10% en peso a 30% en peso, por preferencia 15% en peso a 25% en peso de ácido metalilsulfónico o metalilsulfonato, y como un tercer monómero de 15% en peso a 40% en peso, por preferencia 20% en peso a 40% en peso de un carbohidrato. Este carbohidrato puede ser, por ejemplo, un mono-, di-, oligo-, o poli-sacárido, por ejemplo sacarosa. Los terpolímeros tienen de manera general un peso molecular relativo entre 1000 y 200,000. Los copolímeros adicionales incluyen aquellos que comprenden, como monómeros, acroleína y ácido acrílico/sales de ácido acrílico o acetato de vinilo. Especialmente para la elaboración de detergentes líquidos, las sustancias

mejoradoras orgánicas se pueden usar en una forma de soluciones acuosas, por ejemplo de 30 a 50 por ciento en peso de soluciones acuosas. Todos los ácidos mencionados en lo anterior se pueden usar en la forma de sus sales solubles en
5 agua, en particular sus sales alcalinas.

Las sustancias mejoradoras orgánicas se pueden emplear en cantidades de hasta 40% en peso.

Los materiales mejoradores inorgánicos solubles en agua incluyen silicatos alcalinos y polifosfatos, por ejemplo
10 trifosfato de sodio. Los aluminosilicatos cristalinos o alcalinos amorfos, por ejemplo aluminosilicatos de sodio cristalinos también se pueden emplear como materiales mejoradores inorgánicos dispersables en agua, insolubles en agua, en cantidades de hasta 50% en peso, a manera de
15 ejemplo. Los aluminosilicatos comprenden típicamente partículas que tienen un tamaño de partícula menor que 30 [mu]m.

Los silicatos alcalinos cristalinos también se pueden emplear, ya sea solos o usados con silicatos amorfos.
20 Los silicatos alcalinos utilizables en los productos de consumo de la presente invención como mejoradores de detergentes pueden tener una relación molar de óxido alcalino a SiO_2 por abajo de 0.95, en particular de 1:1.1 a 1:12, y pueden estar presentes en forma amorga o cristalina. Los
25 silicatos alcalinos pueden ser silicatos de sodio, en

particular los silicatos de sodio amorfos, que tienen una relación molar $\text{Na}_2\text{O}:\text{SiO}_2$ de 1:2 a 1:2.8.

Las sustancias mejoradoras se pueden contener en composiciones de productos de consumo de acuerdo con la
5 presente invención en niveles de hasta 60% en peso.

Los compuestos de peróxido incluyen perácidos orgánicos o sales de perácido de ácidos orgánicos tales como ácido ftalimidopercapronico, ácido perbenzoico, o sales de ácido diperdodecanedioico, peróxido de hidrógeno, y sales
10 inorgánicas que liberan peróxido de hidrógeno bajo condiciones de aplicación, tales como perborato, percarbonato, y/o persilicato. Si los compuestos de peroxígenos sólidos se van a usar, se pueden usar en la forma de polvos o gránulos, que en principio también se pueden
15 envasar en forma conocida.

Los compuestos de peroxígeno se pueden emplear en cantidades de hasta 50% en peso. La adición de pequeñas cantidades de estabilizantes de agente blanqueador conocidos, por ejemplo, fosfonatos, boratos respectivamente metaboratos,
20 y metasilicatos, así como sales de magnesio tal como sulfato de magnesio, pueden ser útiles.

Los compuestos que, bajo condiciones de perhidrólisis, producen ácidos peroxocarboxílicos alifáticos que tienen de manera preferente de 1 a 10 átomos de carbono, en particular de 2 a 4 átomos de carbono, y/o ácido
25

perbenzoico (opcionalmente sustituido), se pueden usar como activadores de blanqueo. Las sustancias que llevan grupos O- y/o N-acilo que tienen el número mencionado en lo anterior de átomos de carbono y/o grupos benzoilo opcionalmente
5 sustituidos, son adecuados. Las alquilendiaminas aciladas múltiples, en particular tetraacetiletilendiamina (TAED), derivados de triazina acilados, en particular 1,5-diacetil-2,4-dioxohexahidro-1,3,5-triazina (DADHT), glicolurilos acilados, en particular tetraacetil-glicolurilo (TAGU), N-
10 acilimidaz, en particular N-nonanoil-succinimida (NOSI), fenolsulfonatos acilados, en particular oxibencenosulfonato de n-nonanoilo o isononanoilo (n- o iso-NOBS), anhídridos de ácido carboxílico, en particular anhídrido de ácido ftálico, alcoholes polivalentes acilados, en particular triacetina,
15 diacetato de etilenglicol, 2,5-diacetoxi-2,5-dihidrofuran, y ésteres de enol, así como sorbitol acetilado y manitol respectivamente mezclas de los mismos (SORMAN), derivados de azúcar acilados, en particular pentaacetilglucosa (PAG), pentaacetilfructosa, tetraacetilxilosa y octaacetilactosa,
20 así como glutamina acetilada, opcionalmente N-alquilada y gluconolactona, y/o lactamas N-aciladas, por ejemplo N-benzoilcaprolactama, se pueden emplear. Los acetatos de acilo hidrofílicamente sustituidos y lactamas de acilo pueden del mismo modo ser empleadas. Las combinaciones de activadores de
25 blanqueo convencionales también se pueden usar. Tales

activadores de blanqueo se pueden contener en el intervalo de cantidad usual, por preferencia en cantidades de 1% en peso a 10% en peso, en particular de 2% en peso a 8% en peso, basado en el agente completo.

5 Además o en lugar de los activadores de blanqueo convencionales mencionados en lo anterior, la sulfoniminas y/o sales de metal de transición intensificantes del blanqueo o complejos de metal de transición también se pueden contiene como catalizadores de blanqueo. Incluidos entre los
10 compuestos de metal de transición apropiados son, en particular, complejos salen de magnesio, hierro, cobalto, rutenio, o molibdeno y compuestos análogos de nitrógeno de los mismos, complejos de carbonilo de manganeso, hierro, cobalto, rutenio, o molibdeno, complejos de manganeso,
15 hierro, cobalto, rutenio, molibdeno, titanio, vanadio, y cobre que tienen ligandos trípode que contienen nitrógeno, complejos de amina de cobalto, hierro, cobre, y rutenio. Las combinaciones de activadores de blanqueo y catalizadores de blanqueo de metal de transición del mismo modo se pueden
20 usar. Los complejos de metal de transición intensificantes de blanqueo, en particular que tienen los átomos centrales Mn, Fe, Co, Cu, Mo, V, Ti, y/o Ru, se pueden usar en cantidades convencionales, tal como hasta 1% en peso basado en el peso de la composición del producto de consumo.

25 Las enzimas adecuadas que se pueden emplear en las

composiciones de producto de consumo son aquellas del alcance de las proteasas, cutinasas, amilasas, pululanases, hemicelulasas, celulasas, lipasas, oxidasas, y peroxidasas, así como mezclas de las mismas. Las sustancias
5 enzimáticamente activas recuperadas de hongos o bacterias, tales como *Bacillus subtilis*, *Bacillus licheniformis*, *Streptomyces griseus*, *Humicola lanuginosa*, *Humicola insolens*, *Pseudomonas pseudoalcaligenes*, o *Pseudomonas cepacia*, también son adecuadas. Las enzimas que se usan como aplicables se
10 pueden adsorber sobre sustancias portadoras y/o incrustar en sustancias de encerramiento a fin de protegerlas de la activación prematura. Se pueden contener en productos de lavado de acuerdo con la presente invención en cantidades típicamente por abajo de 5% en peso.

15 Los abrillantadores ópticos incluyen derivados de ácido diaminostilbenedisulfónico o sales de metal alcalinas. Adecuadas, por ejemplo, son las sales de ácido 4,4'-bis(2-anilino-4-morfolino-1,3,5-triazinil-6-amino)stilbene-2,2'-disulfónico, o compuestos de estructuras similar que llevan,
20 en lugar de grupo morfolino, un grupo dietanolamino, un grupo metilamino, un grupo anilino, o un grupo 2-metoxietilamino. Los blanqueadores de tipo difenilestirilo sustituido también pueden estar presentes, por ejemplo las sales alcalinas de 4,4'-bis(2-sulfostiril)difenilo, de 4,4'-bis(4-cloro-3-sulfostiril)difenilo,
25 sulfostiril)difenilo, o de 4-(4-clorostiril)-4'-(2-

sulfostiril)difenilo. Las mezclas de los blanqueadores ópticos mencionados en lo anterior también se pueden usar.

Los inhibidores de espuma incluyen organopolisiloxanos y mezclas de los mismos con ácido silícico opcionalmente silanado, microfino, así como ceras de parafina y mezclas de las mismas con ácido silícico silanado o alquilenediamidas de ácido bi-graso. Las mezclas de diferentes inhibidores de espuma, por ejemplo aquellos fabricados de siliconas, parafinas, o ceras, también se pueden emplear. Los inhibidores de espuma, en particular inhibidores de espuma que contienen silicona y/o parafina se enlazan por referencia a una sustancia portadora granular que es soluble o dispersable en agua. Las mezcla de parafinas y bisteariletilendiamida, en particular se pueden emplear.

Las sustancias activas de liberación de manchas son aquellos compuestos que incluyen positivamente en la capacidad de los aceites y grasas para ser lavados de los textiles. Este efecto es particularmente evidente cuando el textil manchado es uno que ya ha sido lavado previamente varias veces con un agente de lavado de acuerdo con la presente invención que contiene este componente liberador de aceite y grasa. Los componentes de liberación de aceite y grasa preferidos incluyen, por ejemplo, éteres de celulosa no iónicos tales como metilcelulosa y metilhidroxipropilcelulosa que tienen una proporción de 15 a 30% en peso de grupos

metoxi y una proporción de 1 a 15% en peso de grupos hidroxipropoxilo, basado en cada caso en los éteres de celulosa no iónicos, así como polímeros, conocidos de la técnica existente, de ácido ftálico y/o ácido tereftálico
5 resp. De sus derivados, con dioles monoméricos y/o poliméricos, en particular polímeros de etilenterftálatos y/o polietilenglicol-tereftalatos o derivados aniónica y/o no iónicamente modificados de los mismos.

Los inhibidores de transferencia de color incluyen
10 polímeros de vinilpirrolidona, vinilimidazol, vinilpiridin-N-óxido, o copolímeros de los mismos. También son utilizables tanto las polivinilpirrolidonas que tienen pesos moleculares de 15,000 a 50,000 y polivinilpirrolidonas que tienen pesos moleculares por arriba de 1,000,000, en particular de
15 1,500,000 a 4,000,000, copolímeros de N-vinilimidazol/N-vinilpirrolidona, copolímeros de poliviniloxazolidonas, basados en monómeros de vinilo y amidas de ácido carboxílico, poliésteres que contienen grupo pirrolidona y poliamidas, poliamidoaminas injertadas y polietileniminas, polímeros que
20 tienen grupos amida constituidos de aminas secundarias, polímeros de poliamina-N-óxido, alcoholes polivinílicos, y copolímeros basados en ácidos acrilamidoalquenil-sulfónicos. También es posible, sin embargo, usar sistemas enzimáticos que abarcan una peroxidasa y peróxido de hidrógeno o una
25 sustancia que produce peróxido de hidrógeno en agua.

Los inhibidores de coloración gris son aquellos materiales que mantienen la suciedad que se ha separado de las fibras textiles suspendidas en un medio de lavado. Los coloides solubles en agua, usualmente orgánicos de naturaleza, son adecuados para esto, por ejemplo almidón, tamaño, gelatina, sales de ácidos etercarboxílicos o etersulfónicos de almidón o de celulosa, o sales de éteres de ácido sulfúrico ácidos de celulosa o de almidón. Las poliamidas solubles en agua que contienen grupos ácidos son adecuadas para este propósito. Los derivados de almidón diferentes a aquellos citados en lo anterior también se pueden usar, por ejemplo almidones de aldehído. Los éteres de celulosa tales como carboximetilcelulosa (sal de sodio), metilcelulosa, hidroxialquil-celulosa, y éteres mezclados tales como metilhidroxietil-celulosa, metilhidroxipropil-celulosa, metilcarboximetil-celulosa y mezclas de los mismos se pueden usar, por ejemplo en cantidades de 0.1 a 5% en peso basado en el peso del producto de consumo.

Los solventes orgánicos incluyen alcoholes que tienen de 1 a 4 átomos de carbono, en particular metanol, etanol, isopropanol, y terc-butanol, dioles que tienen de 2 a 4 átomos de carbono, en particular etilenglicol y propilenglicol, así como mezclas de los mismos, y los éteres derivables de las clases de compuestos mencionados en lo anterior. Los solventes miscibles en agua de esta clase están

presentes en los productos de lavado de acuerdo con la presente invención en cantidades típicamente que no exceden 30% en peso.

Los reguladores de pH incluyen ácido cítrico, ácido acético, ácido tartárico, ácido málico, ácido láctico, ácido glicólico, ácido succínico, ácido glutárico, y/o ácido adípico, pero también los ácidos minerales, en particular ácido sulfúrico, o bases, en particular hidróxidos de amonio o hidróxidos de alquilo. Los reguladores de pH de esta clase están contenidos en los agentes de acuerdo con la presente invención en cantidades de manera preferente no por arriba de 20% en peso, en particular de 1.2% en peso a 17% en peso.

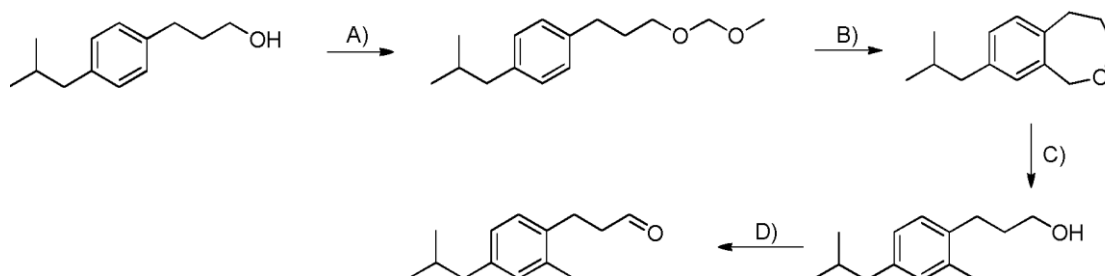
El compuesto de la presente invención se puede usar particularmente para productos domésticos de perfume que contienen enzimas, tales como aquellos definidos en lo anterior, y en particular productos de tratamiento textiles, tales como detergentes, que contienen enzimas.

Ahora sigue una serie de ejemplos que sirven para ilustrar adicionalmente la invención.

20 Ejemplo 1

Síntesis de 3-(4-isobutil-2-metilfenil)-propanal

25



Fórmula 1

A) 2-Isobutil-4-(3-(metoximetoxi)propil)benceno:

5 A una solución de 3-(4-isobutilfenil)propan-1-ol
 (641.0 g, 3.33 mol) de 1.5 L de dimetoximetano se agregó
 bromuro de litio (14.5 g) y ácido p-tolueno-sulfónico (10.0
 g). La mezcla se agitó durante 20 h a temperatura ambiente y
 después se vació con agitación en hidróxido de sodio acuoso
 10 (200 ml, 2M). La fase orgánica se lavó neutra con solución
 diluida de NaCl, se secó (MgSO_4) y se evaporó in vacuo para
 producir 1-isobutil-4-(3-(metoximetoxi)propil)benceno (721.0
 g, 91.5%) como un aceite incoloro. RMN- ^1H (400 MHz, CDCl_3): δ
 = 7.17-7.08 (m, 4H), 4.68 (s, 2H), 3.59 (t, J = 6.4 Hz, 2H),
 15 3.42 (s, 3H), 2.74 (t, J = 7.8 Hz, 2H), 2.49 (d, J = 7.1 Hz,
 2H), 2.0-1.84 (m, 3H), 0.95 (d, J = 6.6 Hz, 6H) ppm. RMN- ^{13}C
 (400 MHz, CDCl_3):
 δ = 139.5 (s), 139.4 (s), 129.5 (d, 2C), 128.5 (d, 2C), 96.9
 (t), 67.6 (t), 55.6 (q), 45.5 (t), 32.5 (t), 31.9 (t), 30.7
 20 (d), 22.8 (q, 2C) ppm. GC/MS (EI): 236 (M^+), 204 (29), 161
 (65), 147 (59), 131 (100), 117 (49), 105 (37), 104 (26), 91
 (46), 57 (29), 45 (64).

B) 8-Isobutil-1,3,4,5-tetrahidrobenzo[c]oxepina

25 A una solución enfriada (0°C) de AlCb (10.33 g) en
 diclorometano (80 ml) se agregó gota a gota una solución de

1-isobutil-4-(3-(metoximetoxi)propil)benceno (13.9 g, 55.36 mmol) en diclorometano (40 ml). Después de que se completó la adición, la mezcla se agitó durante 1.5 h a 5°C y se vació en una solución de hidróxido de sodio acuosa (80 ml, 2M). La
 5 mezcla se extrajo con MTBE y las capas orgánicas se lavaron con agua y salmuera, se secaron (MgSO₄) y se evaporaron in vacuo para proporcionar un aceite amarillento claro (11.91 g) que primero se destiló en Kugelrohr (125°C, 0.12 mbar) y después se purificó por cromatografía para producir 8-
 10 isobutil-1,3,4,5-tetrahidrobenzo[c]oxepina (6.95, 61%) como un aceite incoloro. Olor: RMN-¹H (400 MHz, CDCl₃): δ = 7.11 (d, J = 7.33 Hz, 1H), 7.01-6.97 (m, 2H), 4.66 (s, 2H), 4.09-4.06 (m, 2H), 3.02-2.98 (m, 2H), 2.46 (d, J = 7.33 Hz, 2H), 1.93-1.82 (m, 1H), 0.94 (d, J = 6.8 Hz, 6H) ppm. RMN-¹³C (400
 15 MHz, CDCl₃): δ = 140.3 (s), 140.05 (s), 139.9 (s), 129.8 (d), 129.3 (d), 128.8 (d), 76.1 (t), 75.6 (t), 45.3 (t), 35.5 (t), 30.9 (t), 30.6 (d), 22.8 (q, 2C) ppm. GC/MS (EI): 204 (M⁺, 33), 161 (100), 147 (44), 143 (58), 131 (31), 129 (28), 119 (61), 115 (34), 105 (43), 91 (34).

20 C) 3-(4-Isobutil-2-metilfenil)propan-1-ol

Una cantidad catalítica del complejo de éter de borontrifluoruro (0.3 g) se agregó a una suspensión de Pd/C (10%, 0.5 g) y 8-isobutil-1,3,4,5-tetrahidrobenzo[c]oxepina (50.0 g, 244.5 mmol). La mezcla se hidrogenó en una autoclave durante 2h a
 25 9 bar y 50°C durante 2h. la suspensión se filtró y se destiló en

película delgada (160°C, 0.11 mbar) para producir 3-(4-isobutil-2-metilfenil)propan-1-ol (45.39 g, 89.9%) como un aceite incoloro viscoso. Olor: RMN-¹H (400 MHz, CDCl₃): δ = 7.10 (d, J = 7.6 Hz, 1H), 6.99-6.94 (m, 2H), 3.75 (t, J = 6.6 Hz, 2H), 2.74-2.68 (m, 2H), 2.47 (d, J = 7.3 Hz, 2H), 2.34 (s, 3H), 2.19 (s, 1H, -OH), 1.95-1.84 (m, 1H), 0.96 (d, J = 6.6 Hz, 6H) ppm. RMN-¹³C (400 MHz, CDCl₃): δ = 139.7 (s), 137.6 (s), 135.9 (s), 131.5 (d), 128.9 (d), 127.1 (d), 63.0 (t), 45.4 (t), 33.5 (t), 30.6 (d), 29.5 (t), 22.9 (q), 19.7 (q) ppm. GC/MS (EI): 206 (M⁺, 25), 163 (100), 161 (27), 145 (84), 119 (53), 117 (33), 115 (32), 105 (41), 91 (40), 41 (23).

D) 3-(4-Isobutil-2-metilfenil)propanal

Clorocromato de piridinio (PCC, 37.6g, 174.49 mmol) se agregó porción por porción a una solución de 3-(4-isobutil-2-metilfenil)propan-1-ol (30.0 g, 145.41 mmol) en diclorometano (300 ml); la temperatura se elevó a 35°C. La mezcla se agitó durante 1 h y otra cantidad de PCC (10 g, 46.4 mmol) se agregó y se continuó la agitación durante otros 15 min. La mezcla de reacción se filtró sobre Florisil y gel de sílice. El material filtrado se evaporó in vacuo (23.2g) y se destiló en kugelrohr (143°C, 0.08 mbar) para producir 3-(4-isobutil-2-metilfenil)propanal (19.01 g, 64%) como un aceite incoloro. Olor: floral, aldehydico, verde, grumoso, Lilial, acuoso. RMN-¹H (400 MHz, CDCl₃): δ = 9.88 (t, J = 1.5

Hz, 1H), 7.07 (d, J = 7.6 Hz, 1H), 7.0- 6.95 (m, 2H), 2.98-
 2.93 (m, 2H), 2.79-2.74 (m, 2H), 2.46 (d, J = 7.1 Hz, 2H),
 2.33 (s, 3H), 1.95-1.82 (m, 1H), 0.95 (d, J = 6.6 Hz, 6H)
 ppm. RMN-¹³C (400 MHz, CDCl₃): 5 = 202.2 (d), 140.2 (s), 136
 5 (s), 135.9 (s), 131.6 (d), 128.6 (d), 127.3 (d), 45.4 (t),
 44.6 (t), 30.6 (d), 25.5 (t), 22.9 (q), 19.7 (q) ppm. GC/MS
 (EI): 204 (M+, 23), 161 (100), 147 (26), 143 (49), 119 (84),
 118 (34), 117 (33), 115 (33), 105 (59), 91 (36).

Ejemplo 2

10 En esta formulación de perfume floral 3-(4-
 isobutil-2-metilfenil)propanal incrementa el carácter floral
 y hace esta composición Chipre más fresca con una tonalidad
 floral agradable, enfatizando la suavidad de las maderas
 mientras que mantiene un carácter de especies frutales.

15	ALCOHOL ETIL FENÍLICO	60-12-8	20.00
	ALD C 11 UNDECYLENIQUE a 10% en BB		9.00
	AMBERMAX 10%/TEC		3.00
	BENZOATO DE BENCILO	120-51-4	93.00
20	BERGAMOTE ESS ITALIE ORPUR	8007-75-8	75.00
	CASHMERAN	33704-61-9	9.00
	CHENE EXTRAIT CO ₂ /ETANOL		8.00
	CITRON ESS ITALIE SFUMATRICE ORPUR	8008-56-8	45.00

25

5	DIHIDRO ISOJASMONATO METILO	37172-53-5	100.00
	GALBANUM ESS CONCENTREE 10% en DPG		25.00
	GERANIOL 980	106-24-1	15.00
	GIVESCONE	57934-97-1	100.00
	GRAPEFRUIT ESS COSMOS	8016-20-4	30.00
10	JASMIN ABS COMMUNELLE	8022-96-6	10.00
	JAVANOL	198404-98-7	2.00
	KOHINOOL 862107-86-6		20.00
	NONADIENOL-2,6 10%/TEC a 1% en BB		15.00
	OENANTHATE ALLYLE a 10% en BB		8.00
15	PATCHOULI ESS FRACTION INDONESIE ORPUR	8014-09-3	20.00
	PECHE PURE	104-67-6	3.00
	PEPPERWOOD	67643-70-3	55.00
	SYLKOLIDE	676532-44-8	70.00
	VERTOFIX COEUR	32388-55-9	120.00
20	3-(4-ISOBUTIL-2-METILFENIL) PROPANAL		45.00
			900.00

Ejemplo 3

Estudio de metabolismo in vitro. Una comparación de un

compuesto de la fórmula (I) y Lilial^{MR}.

Hepatocitos crioconservados de ratas macho (Sprague Dawley; Lifetechnologies) se congelaron, se lavaron en un Medio de Recuperación de Hepatocitos Crioconservados (CHRM; Lifetechnologies) y se suspendieron en un Medio Williams E (WEM; Lifetechnologies). Lilial^{MR}, o el compuesto de la fórmula (I) (concentración final: 100 μ M) se agregaron a las células (1 x 10⁶ células viables/ml) y las suspensiones se incubaron hasta 4 horas a 37°C en un agitador en duplicado.

El metabolismo de la testosterona se monitoreó como control positivo. La disminución de los compuestos de prueba y la formación del derivado de ácido benzoico correspondiente se determinó por el análisis GC-MS de metil-ésteres formados después de la derivación con trimetilsilil-diazometano (Sigma-Aldrich) en metanol. Los compuestos de prueba reaccionaron con diazometano produciendo una metil-cetona que se usó para la cuantificación de Lilial^{MR} y el compuesto de la fórmula (I). El metabolismo se detuvo con HCl 1 M helado, las muestras se extrajeron con éter terc-butil-metilo (MTBE) y se analizaron por GC-MS. Las incubaciones que contienen testosterona como control también se detuvieron con HCl 1 M helado, se centrifugaron para separar las células, se filtraron y las disminuciones de la testosterona se analizaron por LC-MS. Para cuantificar la disminución de las sustancias de prueba y la formación de los metabolitos de

ácido benzoico, las curvas de calibración de los materiales de referencia (Lilial^{MR} y el compuesto de la fórmula (I), ácido terc-butyl-benzoico (Fluka) se prepararon en un medio de incubación de hepatocitos y se analizaron como las

5 muestras de hepatocitos.

Se observó una rápida disminución de la testosterona como control positivo indicando que los hepatocitos estuvieron metabólicamente activos. El compuesto de la fórmula (I) y Lilial 15^{MR} se metabolizaron rápidamente

10 en los hepatocitos de rata y no se midió un compuesto residual después de 4 h. Mientras que el ácido terc-butyl-benzoico se detectó como metabolito de Lilial^{MR} (3.4-3.9 μ M) no se formó un derivado de ácido benzoico del compuesto de la fórmula I (Tabla 1). El límite de la detección fue <1 μ M.

15 Tabla 1. Concentraciones de Lilial^{MR} y un compuesto de la fórmula (I) y metabolitos de ácido benzoico correspondientes en hepatocitos de rata dentro de 4 horas de incubación. La concentración de prueba inicial a 0 horas de incubación fue 100 μ M.

20

Compuesto probado		Compuesto de prueba	Derivado de ácido
		residual	benzoico
Compuesto de la	0 μ M	no encontrado	
fórmula (I)			

25

Lilial^{MR}0 μ M3.4-3.9 μ M

Por lo tanto, la sustitución de metilo en el anillo de benceno del compuesto de la fórmula (I) impide la
5 formación del derivado de ácido benzoico correspondiente in vitro. Puesto que los derivados de ácido benzoico tal como ácido terc-butil-benzoico de Lilial^{MR} provocan toxicidad reproductora en ratas macho, estos efectos tóxicos en las ratas macho se impiden por el orto-sustituyente del compuesto
10 de la fórmula (I).

15

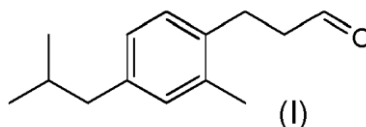
20

25

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de conformidad con la fórmula (I)

5



2. Una composición de perfume, caracterizada porque comprende un compuesto de acuerdo con la fórmula (I) en una cantidad de 0,1 a 100% en peso de dicha composición.

3. Una composición de perfume de conformidad con la reivindicación 2, caracterizada porque está libre de odorizantes de alcanal aril-sustituido, de manera más particular propanales sustituidos con arilo, que no están sustituidos en el anillo de arilo en una posición orto al sustituyente que lleva la funcionalidad de aldehído.

4. Una composición de perfume de conformidad con la reivindicación 2 o 3, caracterizada porque comprende uno o más ingredientes de fragancia adicionales seleccionados del grupo que consiste en 6-metoxi-2,6-dimetilheptan-1-al, 5,9-dimetil-4,8-decadienal, beta-metil-3-(1-metiletil)bencenopropanal, octahidro-8,8-dimetilnaftalen-2-carbaldehído (ciclomiral), alfa-metil-1,3-benzodioxol-5-

propionaldehído, 5-metil-2-(1-metilbutil)-5-propil-1,3-
 dioxano, 3-(o-etilfenil)-2,2-dimetilpropionaldehído, 3,7,11-
 trimetildodeca-2,6,10-trien-1-ol, 3,7,11-trimetildodeca-
 1,6,10-trien-3-ol, opcionalmente como una mezcla isomérica,
 5 2-metil-4-fenilbutan-2-ol, cis-4-
 (isopropil)ciclohexanemetanol, 1-(1-hidroxietil)-4-(1-
 metiletil)ciclohexano (opcionalmente como una mezcla de los
 diastereoisómeros), (4-metil-3-
 pentenil)ciclohexenecarbaldehído, salicilato ciclohexilo,
 10 salicilato hexilo, salicilato bencilo, salicilato amilo, 3-
 (p-(2-metilpropil)fenil)-2-metilpropionaldehído, 3-p-cumenil-
 2-metilpropionaldehído (ciclamenaldehído), mezclas de: cis-
 tetrahidro-2-isobutil-4-metilpiran-4-ol; trans-tetrahidro-2-
 isobutil-4-metilpiran-4-ol; citrato de trietilo,
 15 dipropilenglicol, Salicilato de Amilo (2050-08-0);
 hidroxicitronelal antranilato de metilo; Salicilato de
 Bencilo (118-58-1); Salicilato de Cis-3-hexenilo (65405-77-
 8); 2-(3,7-dimetiloct-6-enoxi)acetaldehído; 3-(4-propan-2-
 ilfenil)propanal (7775-00-0); Salicilato de Ciclohexilo
 20 (25485-88-5); 8,8-dimetil-6,7-dihidro-5H-naftalen-2-
 carbaldehído (68738-94-3); 3-7-dimetiloct-6-en-1-ol (106-
 22-9); (2E)-3,7-dimetilocta-2,6-dien-1-ol (106-24-1); 2-
 pentilciclopentan-1-ol (84560-00-9); aldehído ciclamen (103-
 95-7); 4-(octahidro-4,7-metano-5H-inden-5-iliden)butanal
 25 (30168-23-1); (6E)-3,7-dimetilnonadieno-1,6-dien-3-ol (10339-

55-6); (4E)-4,8-dimetildeca-4,9-dienal (71077-31-1); 3-(3-propan-2-ilfenil)butanal (125109-85-5); 4-metil-2-(2-metilpropil)oxan-4-ol (63500-71-0); 2-butil-4,6-dimetil-5,6-dihidro-2H-pirano (24237-00-1); Salicilato de Hexilo (6259-
 5 76-3); 3-(1,3-benzodioxol-5-il)-2-metilpropanal (1205-17-0); 7-hidroxi-3,7-dimetiloctanal (Hidroxicitronelal) (107-75-5); 3,7-dimetilocta-1,6-dien-3-ol (78-70-6); 4-(4-hidroxi-4-metilpentil)ciclohex-3-ene-1-carbaldehído (31906-04-4); 2,2-dimetil-3-(3-metilfenil)propan-1-ol (103694-68-4); [cis-4-
 10 (propan-2-il)ciclohexil]metanol (13828-37-0); 8,8-dimetil-2,3,4,5,6,7-hexahidro-1H-naftalen-2-carbaldehído (68991-97-9); 2,6-dimetil-5-heptenal (106-72-9); 1-(4-isopropilciclohexil)etanol (63767-86-2); 3-metil-4-fenilbutan-2-ol (56836-93-2); 3-ciclohexil-2,2-dimetilpropan-1-ol (13351-61-
 15 6); metil 2-[[3-(4-ter-butilfenil)-2-metilpropilideno]amino]benzoato (91-51-0); 2-ciclohexilideno-2-fenilacetonitrilo (10461-98-0); 3-metil-5-fenilpentan-1-ol (55066-48-3); 1-metil-3-(2-metilpropil)ciclohexanol (215231-33-7); 2-metil-3-[4-(2-metilpropil)fenil]propanal (6658-48-
 20 6); 2-metil-3-[4-(2-metilpropil)fenil]propanal (6658-48-6); 2,6-dimetiloctan-2-ol (18479-57-7); 3,7-dimetiloctan-3-ol (78-69-3); (2E)-2-[(4-metilfenil)metilideno]heptanal (84697-09-6); metil-2-hexil-3-oxociclopentano-1-carboxilato (37172-53-5); Aldehído Cinámico de Hexilo (101-86-0); metil-3-oxo-2-pentilciclopentaneacetato (24851-98-7); 3-hidroxibutan-2-ona

(513-86-0); 2,6,10-trimetilundec-9-enal (141-13-9); 7-propil-
 2H-1,5-benzodioxepin-3(4H)-ona (207228-93-1);
 (4aR,5R,7aS,9R)-Octahidro-2,2,5,8,8,9a-hexametil-4H-4a,9-
 metanozuleno[5,6-d]-1,3,dioxola (211299-54-6); 3a,6,6,9a-
 5 tetrametil-2,4,5,5a,7,8,9,9b-octahidro-1H-
 benzo[e][1]benzofurano (3738-00-9); 7-(3-metilbutil)-1,5-
 benzodioxepin-3-ona (362467-67-2); (E)-2-etil-4-(2,2,3-
 trimetil-1-ciclopent-3-enil)but-2-en-1-ol (28219-61-6); 8-
 metil-1,5-benzodioxepin-3-ona (28940-11-6); 3a,6,6,9a-
 10 tetrametil-2,4,5,5a,7,8,9,9b-octahidro-1H-
 benzo[e][1]benzofurano (3738-00-9); Alcohol Cinámico (104-54-
 1); 3,7-dimetilocta-2,6-dienal (5392-40-5);
 3a,4,5,6,7,7a-hexahidro-4,7-metano-1H-inden-5-il 2-metil
 propanoato (67634-20-2); 3a,4,5,6,7,7a-hexahidro-4,7-
 15 metanoinden-6-il acetato (5413-60-5); 3a,4,5,6,7,7a-
 hexahidro-1H-4,7-metanoinden-1-il propanoato (17511-60-3); 1-
 oxacicloheptadecan-2-ona (109-29-5); (8E)-ciclohexadec-8-en-
 1-ona (3100-36-5); Ciclopentadecanona (507-72-7); 1-(2,6,6-
 trimetil-1-ciclohex-3-enil)but-2-en-1-ona (57378-68-4); (Z)-
 20 3-metil-5-(2,2,3-trimetil-1-ciclopent-3-enil)pent-4-en-2-ol
 (67801-20-1); 3-(1-etoxietoxi)-3,7-dimetilocta-1,6-dieno
 (40910-49-4); Vanillina de Etilo (121-32-4); 1,4-
 dioxacicloheptadecano-5,17-diona (105-95-3); (4Z)-
 ciclopentadec-4-en-1-ona (14595-54-1); 16-oxaciclohexadecan-
 25 1-ona (106-02-5); 3-(2-etilfenil)-2,2-dimetilpropanal (67634-

14-4); dietil ciclohexano-1,4-dicarboxilato (72903-27-6); 5-hexiloxolan-2-ona (706-14-9); (12E)-1-oxaciclohexadec-12-en-2-ona (111879-80-2); [2-[1-(3,3-dimetilciclohexil)etoxi]-2-metilpropil]propanoato (141773-73-1); Hexametilindanopirano
 5 (1222-05-5); 2-ciclododecilpropan-1-ol (118562-73-5); 1-(2,3,8,8-tetrametil-1,3,4,5,6,7-hexahidronaftalen-2-il)etanona (54464-57-2); Carboxaldehído de Iso Hexenil Ciclohexenilo (37677-14-8); (3-pentiloxan-4-il) acetato (18871-14-2); [(1R,2S)-1-metil-2-[(1R,3S,5S)-1,2,2-trimetil-
 10 3-biciclo[3.1.0]hexanil]metil]ciclopropil]metanol (198404-98-7); Aldehído Laurico (112-54-9); 3-metil-5fenilpentanal (55066-49-4); (5E)-3-metilciclopentadec-5-en-1-ona (63314-79-4); 1-(3,5,5,6,8,8-hexametil-6,7-dihidronaftalen-2-il)etanona (1506-02-1);
 15 2-[2-(4-metil-1-ciclohex-3-enil)propil]ciclopentan-1-ona (95962-14-4); 1-(2,2,6-trimetilciclohexil)hexan-3-ol (70788-30-6); Para Hidroxi Fenil Butanona (5471-51-2); 3-(7,7-dimetil-4-biciclo[3.1.1]hept-3-enil)propanal (33885-51-7); 1-3,3-((dimetilciclohexil)etoxi)carbonil)metil propionato
 20 (236391-76-7); 2-etil-4-(2,2,3-trimetil-1-ciclopent-3-enil)but-2-en-1-ol (28219-61-6); 1-oxacicloheptadecan-2-ona + Ciclopentadecanona (109-29-5/507-72-7); 2-(4-metil-1-ciclohex-3-enil)propan-2-ol (8000-41-7); Vanillina (121-33-5); y ciclohexadec-5-en-1-ona (37609-25-9).

5. Una composición de perfume de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 4, caracterizada porque muestra características de olor muguet.

5 6. Una composición para el cuidado personal o para el cuidado doméstico, caracterizada porque comprende un compuesto de la fórmula (I) de conformidad con la reivindicación 1, o una composición de perfume de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 5.

10

15

20

25

RESUMEN DE LA INVENCION

Un compuesto de acuerdo con la fórmula (I) que es útil como un ingrediente de perfume.

5

10

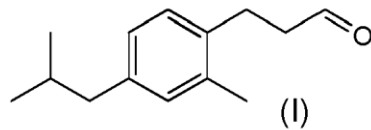
15

20

25

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de conformidad con la fórmula (I)



2. Una composición de perfume, caracterizada porque comprende un compuesto de acuerdo con la fórmula (I) en una cantidad de 0,1 a 100% en peso de dicha composición.

3. Una composición de perfume de conformidad con la reivindicación 2, caracterizada porque está libre de odorizantes de alcanal aril-sustituido, de manera más particular propanales sustituidos con arilo, que no están sustituidos en el anillo de arilo en una posición orto al sustituyente que lleva la funcionalidad de aldehído.

4. Una composición de perfume de conformidad con la reivindicación 2 o 3, caracterizada porque comprende uno o más ingredientes de fragancia adicionales seleccionados del grupo que consiste en 6-metoxi-2,6-dimetilheptan-1-al, 5,9-dimetil-4,8-decadial, beta-metil-3-(1-metiletil)benzenopropanal, octahidro-8,8-dimetilnaftalen-2-carbaldehído (ciclomiral), alfa-metil-1,3-benzodioxol-5-propionaldehído, 5-metil-2-(1-metilbutil)-5-propil-1,3-dioxano, 3-(o-etilfenil)-2,2-dimetilpropionaldehído, 3,7,11-trimetildodeca-2,6,10-trien-1-ol, 3,7,11-trimetildodeca-1,6,10-trien-3-ol, opcionalmente como una mezcla isomérica, 2-metil-4-fenilbutan-2-ol, cis-4-(isopropil)ciclohexanemetanol, 1-(1-hidroxietil)-4-(1-metiletil)ciclohexano (opcionalmente como una mezcla de los diastereoisómeros), (4-metil-3-pentenil)ciclohexenecarbaldehído, salicilato ciclohexilo, salicilato hexilo, salicilato bencilo, salicilato amilo, 3-(p-(2-metilpropil)fenil)-2-metilpropionaldehído, 3-p-cumenil-2-metilpropionaldehído (ciclamenaldehído), mezclas de: cis-tetrahidro-2-isobutil-4-metilpiran-4-ol; trans-tetrahidro-2-isobutil-4-metilpiran-4-ol; citrato de trietilo, dipropilenglicol, Salicilato de Amilo (2050-08-0); hidroxicitronelal antranilato de metilo; Salicilato de Bencilo

P-5273
Rvs modificadas
Febrero 23, 2016

(118-58-1); Salicilato de Cis-3-hexenilo (65405-77-8); 2-(3,7-dimetiloct-6-enoxi)acetaldehído;
3-(4-propan-2-ilfenil)propanal (7775-00-0); Salicilato de Ciclohexilo (25485-88-5); 8,8-dimetil-
6,7-dihidro-5H-naftalen-2-carbaldehído (68738-94-3); 3-7-dimetiloct-6-en-1-ol (106-22-9);
(2E)-3,7-dimetilocta-2,6-dien-1-ol (106-24-1); 2-pentilciclopentan-1-ol (84560-00-9); aldehído
5 ciclamen (103-95-7); 4-(octahidro-4,7-metano-5H-inden-5-iliden)butanal (30168-23-1); (6E)-
3,7-dimetilnonadieno-1,6-dien-3-ol (10339-55-6); (4E)-4,8-dimetildeca-4,9-dienal (71077-31-
1); 3-(3-propan-2-ilfenil)butanal (125109-85-5); 4-metil-2-(2-metilpropil)oxan-4-ol (63500-71-
0); 2-butil-4,6-dimetil-5,6-dihidro-2H-pirano (24237-00-1); Salicilato de Hexilo (6259-76-3); 3-
(1,3-benzodioxol-5-il)-2-metilpropanal (1205-17-0); 7-hidroxi-3,7-dimetiloctanal
10 (Hidroxicitronelal) (107-75-5); 3,7-dimetilocta-1,6-dien-3-ol (78-70-6); 4-(4-hidroxi-4-
metilpentil)ciclohex-3-ene-1-carbaldehído (31906-04-4); 2,2-dimetil-3-(3-metilfenil)propan-1-ol
(103694-68-4); [cis-4-(propan-2-il)ciclohexil]metanol (13828-37-0); 8,8-dimetil-2,3,4,5,6,7-
hexahidro-1H-naftalen-2-carbaldehído (68991-97-9); 2,6-dimetil-5-heptenal (106-72-9); 1-(4-
isopropil-ciclohexil)etanol (63767-86-2); 3-metil-4-fenilbutan-2-ol (56836-93-2); 3-ciclohexil-
15 2,2-dimetilpropan-1-ol (13351-61-6); metil 2-[[3-(4-ter-butilfenil)-2-
metilpropilideno]amino]benzoato (91-51-0); 2-ciclohexilideno-2-fenilacetónitrilo (10461-98-0);
3-metil-5-fenilpentan-1-ol (55066-48-3); 1-metil-3-(2-metilpropil)ciclohexanol (215231-33-7);
2-metil-3-[4-(2-metilpropil)fenil]propanal (6658-48-6); 2-metil-3-[4-(2-
metilpropil)fenil]propanal (6658-48-6); 2,6-dimetiloctan-2-ol (18479-57-7); 3,7-dimetiloctan-3-
20 ol (78-69-3); (2E)-2-[(4-metilfenil)metilideno]heptanal (84697-09-6); metil-2-hexil-3-
oxociclopentano-1-carboxilato (37172-53-5); Aldehído Cinámico de Hexilo (101-86-0); metil-3-
oxo-2-pentilciclopentaneacetato (24851-98-7); 3-hidroxibutan-2-ona (513-86-0); 2,6,10-
trimetilundec-9-enal (141-13-9); 7-propil-2H-1,5-benzodioxepin-3(4H)-ona (207228-93-1);
(4aR,5R,7aS,9R)-Octahidro-2,2,5,8,8,9a-hexametil-4H-4a,9-metanozuleno[5,6-d]-1,3,dioxola
25 (211299-54-6); 3a,6,6,9a-tetrametil-2,4,5,5a,7,8,9,9b-octahidro-1H-benzo[e][1]benzofurano
(3738-00-9); 7-(3-metilbutil)-1,5-benzodioxepin-3-ona (362467-67-2); (E)-2-etil-4-(2,2,3-
trimetil-1-ciclopent-3-enil)but-2-en-1-ol (28219-61-6); 8-metil-1,5-benzodioxepin-3-ona
(28940-11-6); 3a,6,6,9a-tetrametil-2,4,5,5a,7,8,9,9b-octahidro-1H-benzo[e][1]benzofurano
(3738-00-9); Alcohol Cinámico (104-54-1); 3,7-dimetilocta-2,6-dienal (5392-40-5);
30 3a,4,5,6,7,7a-hexahidro-4,7-metano-1H-inden-5-il 2-metil propanoato (67634-20-2);

P-5273
Rvs modificadas
Febrero 23, 2016

3a,4,5,6,7,7a-hexahidro-4,7-metanoinden-6-il acetato (5413-60-5); 3a,4,5,6,7,7a-hexahidro-1H-4,7-metanoinden-1-il propanoato (17511-60-3); 1-oxacicloheptadecan-2-ona (109-29-5); (8E)-ciclohexadec-8-en-1-ona (3100-36-5); Ciclopentadecanona (507-72-7); 1-(2,6,6-trimetil-1-ciclohex-3-enil)but-2-en-1-ona (57378-68-4); (Z)-3-metil-5-(2,2,3-trimetil-1-ciclopent-3-enil)pent-4-en-2-ol (67801-20-1); 3-(1-etoxietoxi)-3,7-dimetilocta-1,6-dieno (40910-49-4); Vanillina de Etilo (121-32-4); 1,4-dioxacicloheptadecano-5,17-diona (105-95-3); (4Z)-ciclopentadec-4-en-1-ona (14595-54-1); 16-oxaciclohexadecan-1-ona (106-02-5); 3-(2-etilfenil)-2,2-dimetilpropanal (67634-14-4); dietil ciclohexano-1,4-dicarboxilato (72903-27-6); 5-hexiloxolan-2-ona (706-14-9); (12E)-1-oxaciclohexadec-12-en-2-ona (111879-80-2); [2-[1-(3,3-dimetilciclohexil)etoxi]-2-metilpropil]propanoato (141773-73-1); Hexametilindanopirano (1222-05-5); 2-ciclododecilpropan-1-ol (118562-73-5); 1-(2,3,8,8-tetrametil-1,3,4,5,6,7-hexahidronaftalen-2-il)etanona (54464-57-2); Carboxaldehído de Iso Hexenil Ciclohexenilo (37677-14-8); (3-pentiloxan-4-il) acetato (18871-14-2); [(1R,2S)-1-metil-2-[[[(1R,3S,5S)-1,2,2-trimetil-3-biciclo[3.1.0]hexanil]metil]ciclopropil]metanol (198404-98-7); Aldehído Laurico (112-54-9); 3-metil-5fenilpentanal (55066-49-4); (5E)-3-metilciclopentadec-5-en-1-ona (63314-79-4); 1-(3,5,5,6,8,8-hexametil-6,7-dihidronaftalen-2-il)etanona (1506-02-1); 2-[2-(4-metil-1-ciclohex-3-enil)propil]ciclopentan-1-ona (95962-14-4); 1-(2,2,6-trimetilciclohexil)hexan-3-ol (70788-30-6); Para Hidroxi Fenil Butanona (5471-51-2); 3-(7,7-dimetil-4-biciclo[3.1.1]hept-3-enil)propanal (33885-51-7); 1-3,3-(((dimetilciclohexil)etoxi)carbonil)metil propionato (236391-76-7); 2-etil-4-(2,2,3-trimetil-1-ciclopent-3-enil)but-2-en-1-ol (28219-61-6); 1-oxacicloheptadecan-2-ona + Ciclopentadecanona (109-29- 5/507-72-7); 2-(4-metil-1-ciclohex-3-enil)propan-2-ol (8000-41-7); Vanillina (121-33-5); y ciclohexadec-5-en-1-ona (37609-25-9).

5. Una composición de perfume de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 4, caracterizada porque muestra características de olor muguet.

6. Una composición para el cuidado personal o para el cuidado doméstico, caracterizada porque comprende un compuesto de la fórmula (I) de conformidad con la reivindicación 1, o una composición de perfume de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 5.